

Actualización de la Política Pública de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del  
Municipio de Pereira Risaralda  
2011-2019

Autor:

Yeison Mario Blandón Londoño

Proyecto de Grado

Docente:

Álvaro Cano A., PhD & Post

Universidad Nacional y a Distancia UNAD  
Escuela de Ciencias Administrativas Contables, Económicas y de Negocios  
Programa Especialización en Gestión Pública

Pereira-Risaralda

2020

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

2

Actualización de la Política Pública de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del  
Municipio de Pereira Risaralda 2011-2019

Autor:

Yeison Mario Blandón Londoño

Proyecto de Grado

Modalidad de Grado de Proyecto Aplicado: Proyecto de Desarrollo Social  
Comunitario Monografía

Docente:

Álvaro Cano A., PhD & Post

Universidad Nacional y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas Contables, Económicas y de Negocios

Programa Especialización en Gestión Pública

Pereira-Risaralda

2020

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

3

**Dedicatoria**

A mis familiares.

Por ser el ejemplo con los cuales aprendí a tener aciertos y sobre pasar malos momentos, y a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de esta tesis.

¡Gracias a ustedes!

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

4

**Agradecimientos**

Agradecimientos para el señor Álvaro Cano Aguillón, PhD & Post y al señor Antonio Posada por su gran apoyo y acompañamiento en todo el proceso, de igual forma a la alcaldía municipal de Pereira que colaboraron técnicamente y aportaron información valiosa para llevar a cabo este trabajo de grado.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

5

**Resumen**

El documento recoge los aspectos esenciales de la política pública de infancia y adolescencia del municipio de Pereira. Al mismo tiempo, establece los indicadores orientados a garantizar las condiciones de vida digna de la infancia y la adolescencia, los cuales pueden ser objeto de seguimiento y monitoreo.

Tiene por objeto recopilar y sugerir algunos criterios de actualización que contribuyan a una mejor interpretación y aplicabilidad de la política pública, para que ésta se materialice en planes, programas y proyectos encaminados a proteger integralmente la atención y los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Los resultados, tienden a materializar una política pública acorde a las realidades actuales y continuar con el fortalecimiento de esta, que permita ser sostenible en el tiempo que reúna parámetros como la atención integral, diferencial y prioritaria que le corresponde a la familia, la sociedad y el Estado, que garantice el logro de condiciones necesarias para el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de la infancia y adolescencia de la ciudad.

*Palabras clave:* Derechos, Garantía, Infancia, Principios, Protección

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

6

**Abstract**

This document gathers the essential aspects that should be considered in the current policy of childhood and adolescence of the municipality of Pereira.

At the same time, it establishes indicators aimed at guaranteeing decent living conditions for children and adolescents, which can be monitored and controlled. Its aim to propose update criteria that contributes to a better interpretation and applicability of the public policy. In this way, it can be materialized, programs and projects aimed at fully protecting the attention and rights of children and adolescents.

The results tend to materialize a public policy according to the current realities and continue with the strengthening of the same. This allows it to be sustainable, while it meets parameters such as the integral, differential and priority attention that would be shared by the family, society and The State. This guarantees the achievement of conditions necessary for the development of the capacities and opportunities of the city's children and adolescents.

*Keywords:* Rights, Warranty, Childhood, Principles, Protection

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

7

**Tabla de Contenido**

Abstract.....	6
Introducción.....	9
Planteamiento del Problema.....	13
Formulación del Problema.....	13
Justificación.....	15
Objetivos.....	17
Marco de referencia.....	18
Marco teórico.....	24
Infancia y derechos.....	25
Marco Jurídico internacional.....	47
Marco Jurídico Nacional.....	64
Politica Publica Actual de Infancia y Adolescencia de Pereira.....	67
Propuesta de actualización de la política pública .....	76
Recomendaciones.....	79
Conclusiones.....	81
Anexos.....	85
Referencias.....	117
Bibliografía.....	121

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

8

Webgrafía.....	124
----------------	-----

**Lista de anexos**

Anexo A. Metodología actualización política pública.....	85
Anexo B. Evaluación Política pública actual de infancia y adolescencia.....	86

**Lista de Tablas**

Tabla 1.....	67
Tabla 2.....	68
Tabla 3.....	69
Tabla 4.....	71
Tabla 5.....	72
Tabla 6.....	87
Tabla 7.....	88
Tabla 8.....	89
Tabla 9.....	99
Tabla 10.....	106
Tabla 11.....	108

**Lista de Figuras**

Figura 1.....	67
---------------	----



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

9

### **Introducción**

Este trabajo responde a la denominación de: “Actualización de la Política Pública de la Primera Infancia y Adolescencia de la ciudad de Pereira” y se realiza en el marco del trabajo monográfico, requisito de grado para la Especialización en Gestión Pública de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.

He elegido este tema partiendo de:

La “preocupación por los factores que inciden y se relacionan con la pobreza, la inequidad, la vulneración de los derechos, la falta de reconocimiento al valor de la palabra y de las condiciones identitarias de niños, niñas, adolescentes y sus familias, se constituyen en un eje central de las reflexiones políticas, económicas, sociales y académicas, en un asunto de atención relevante” (Crcrisaralda 2016-2019).

Lo anterior se vuelve un tema de discusión prioritario y fundamental en materia de políticas públicas, teniendo en cuenta que esta política va dirigida a la población infantil y adolescente que es donde se comienza la construcción del ser humano, primero, y del ciudadano, después.

Es de vital importancia que esta política pública este actualizada y acorde a los lineamientos de orden nacional ya que esta debe proteger y potenciar el desarrollo de los

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

10

niños, las niñas y los adolescentes,” un desarrollo compatible con la equidad y la diversidad, en contextos de paz, democracia y justicia social<sup>1</sup>” (Pereira.gov, 2017). “Reconocer que los primeros años de la vida de los seres humanos son fundamentales en su proceso de desarrollo, no sólo por el impacto en su presente y en su futuro, sino también porque se constituye en un pilar fundamental” (Crcrisaralda, 2016-2019), para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del municipio; esto requiere de la sociedad entera tales como la familia, las instituciones y demás agentes involucrados en el proceso, de allí parte la base del problema para la realización de este trabajo y es que la política pública de primera infancia y adolescencia de Pereira se encuentra desactualizada y no acorde a los fundamentos que establece el gobierno nacional.

Colombia aprobó en el año 2006, la Ley 1098 mediante la cual “se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, que se apoya en los descubrimientos recientes para asegurar un buen comienzo de la vida, la existencia, el desarrollo y la protección”, desde esta perspectiva es indispensable una Política Pública de Infancia y Adolescencia para el municipio de Pereira que tenga como prioridad los derechos de la población infantil y adolescente de la ciudad ; además que tenga como “ejes la inclusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la perspectiva de género y de la diversidad, un enfoque

---

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

11

poblacional, un carácter territorial y una gestión orientada a resultados” (Crcrisaralda, 2016-2019).

La construcción el trabajo partió de una propuesta metodológica enfocada en la monografía de tipo de compilación, levantamiento del estado del arte o indagación bibliográfica, la cual permite la búsqueda, análisis crítico, inspección, recolección de información y anexos sobre un tema determinado, se opta por este tipo de trabajo teniendo en cuenta que el principal objetivo para este, es recopilar y sugerir, de manera metódica e informada, una actualización de la política pública de la primera infancia y adolescencia de Pereira. Por ende, después de seleccionar el tema se recurrió a la búsqueda de antecedentes históricos relacionados al niño y a sus respectivos derechos, posteriormente a hechos más modernos como la creación de leyes y normas que amparan esta comunidad, para así culminar con la política pública, esta información se obtuvo de fuentes primarias, así como de autores de segundo orden, para finalizar con una propuesta de actualización pública que vaya acorde con los lineamientos de orden nacional. Este trabajo lo conforman; en primer lugar, un contexto histórico sobre los derechos de los niños, en segundo lugar se habla acerca del ámbito jurídico nacional e internacional, en tercer lugar se presenta la propuesta de actualización con sus respectivas recomendaciones, y conclusiones y se finaliza con algunos anexos.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

12

Este trabajo pretende compilar y aportar aspectos fundamentales que se deben tener en cuenta en la actualización de la política pública de infancia y adolescencia, además de realizar algunas recomendaciones que son importantes en el momento de la implementación y su actualización.

### **Planteamiento del problema**

La política pública es un proceso complejo ya que es un ejercicio intersectorial, en el cual concurren distintas dependencias e incluso instituciones que no se encuentran adscritas a la administración municipal. En su formulación y desarrollo, se consideran otros procesos que operan al margen de la existencia o no de una política pública, como la prestación de los servicios en educación o en salud. Adicionalmente, es recurrente hacer alusión a la ejecución de otras políticas o procesos, que tienen estructuras autónomas de ejecución y sobre las que la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia no tiene gobernabilidad ni capacidad de control, como lo son la Política Pública de Seguridad Alimentaria o el Sistema Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Aunque al interior de la administración municipal existe formalmente un Subprograma de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Político y Social, que en teoría debería desarrollar las acciones encaminadas a la articulación, coordinación y focalización de la política pública, en la realidad, no existe actualmente una instancia que desarrolle operativamente estas tareas, por lo que la información se encuentra dispersa y fragmentada.

### **Formulación del problema**

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia está “enfocada a la garantía de derechos y protección integral de la infancia y adolescencia”, en el municipio de

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

14

Pereira, y corresponde al cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 204 en la Ley 1098 de 2006.

En la ciudad de Pereira, en el 2011

“Se optó por la formulación de un instrumento superior de planificación, el cual fue plasmado en el acuerdo 50 de 2011. Dicho acuerdo, tiene un horizonte de tiempo superior al de los planes de desarrollo (2011-2019), por lo que se constituyó en un referente obligado para el actual plan de desarrollo. Por esta razón, no se considera, formalmente, que lo consignado en el plan de desarrollo corresponda a la política municipal de infancia y adolescencia” (CINDE, 2016).

El documento técnico elaborado como política pública de infancia y adolescencia para el municipio de Pereira requiere de la actualización debido a que esta presenta problemas que deben ser resueltos para mejorar los indicadores y metas establecidas, que sean acordes a los lineamientos de orden nacional en materia de infancia y adolescencia. Con base en esos planteamientos este trabajo busca responder a la siguiente pregunta ¿Cómo actualizar la política pública de infancia y adolescencia de la ciudad de Pereira para que esté acorde a los lineamientos de orden nacional para su posterior aplicación?

### **Justificación**

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia está encaminada a la garantía de derechos y protección integral de la población menor de 18 años, en el municipio de Pereira, y corresponde al cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 204 en la Ley 1098 de 2006. La mencionada ley define políticas públicas de infancia y adolescencia como:

“(…) se entienden por políticas públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. [...] Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos, y estrategias” (Ley 1098, Art. 201. 2006).

De la anterior definición, se deduce que las políticas públicas corresponden a un nivel macro de decisión, el cual se traduce en sucesivos instrumentos de planificación (planes, programas, proyectos, etc.). Al tener como propósito central la materialización de la protección integral de niños, niñas y adolescentes; el presente trabajo de investigación surge de la necesidad de aportar a la consolidación de la política pública, ya que esta población es de vital importancia para el desarrollo de cualquier sociedad. Teniendo en cuenta lo anterior Pereira no cuenta con una política pública de primera infancia que permita atender las

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

16

necesidades de esta población ya que esta no está acorde a los lineamientos nacionales y además las rutas establecidas de aplicación no cumplen con su función partiendo del concepto de que toda política pública es “una acción o un conjunto de acciones provenientes de la decisión de las autoridades legítimas cuyo objetivo es resolver situaciones problemáticas públicas como la pobreza, el desempleo, la inseguridad, el acceso a bienes y servicios públicos, entre otros”, (Cedeño, p.18, 2018).



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

17

**Objetivos**

**General**

Detectar, recopilar y sugerir aspectos para la actualización de la política pública de infancia y adolescencia del municipio de Pereira a partir del levantamiento de un estado del arte sobre dicha política entre el 2011 y el 2019.

**Objetivos Específicos**

- Identificar las fortalezas y falencias actuales que tiene la política pública de infancia y adolescencia.
- Establecer el estado de arte actual de la política pública de infancia y adolescencia en el espacio de tiempo estudiado.
- Proponer la actualización de la política pública de infancia y adolescencia donde se encuentran las falencias actuales.

### **Marco de referencia**

La política colombiana de infancia y adolescencia sirve como referencia para la adopción de las políticas municipales. Es decir que la segunda va de la mano de la primera ya que la esencia de estas es desarrollar unas herramientas que cuiden, protegen y permita el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Según la guía para los alcaldes expuestos por el gobierno nacional (Zipaquirá - Cundinamarca, 2007) estos deberían ser los lineamientos sobre una política pública:

#### **Normativos**

- “La Constitución, que define los derechos humanos de todos los habitantes y los derechos especiales de los niños, las niñas y los adolescentes.
- La ley de infancia y adolescencia, que especifica el alcance de sus derechos y las responsabilidades para garantizarlos.
- Las leyes sectoriales que ordenan la protección y atención de la infancia y la adolescencia en sus respectivos ámbitos”, (Cinde, 2016).

#### **Conceptuales**

Las acciones por la infancia y la adolescencia:

- “Tienen enfoque de derechos humanos, en el marco de la Declaración Universal

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

19

de los Derechos Humanos y de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

- Implican la garantía estatal de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Buscan una protección integral que incluye supervivencia, protección, desarrollo e inserción social.
- Concitan la participación de todos los actores públicos y no gubernamentales
- No tienen un enfoque asistencialista para que los niños y niñas sobrevivan, sino que buscan desarrollar las capacidades de las familias y las oportunidades y capacidades de los niños, las niñas y los adolescente” (Cinde, 2016).

Según la fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (2006) estas son las acciones institucionales:

**Acciones Institucionales**

- “ICBF: divulgación y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, promoción de los Consejos o Comités de Política Social, operación de los Centros Zonales.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

20

- Ministerio de Educación: ampliación de acceso y la cobertura, mejoramiento de la calidad y fortalecimiento de la gestión escolar.
- Ministerio de la Protección Social: aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, prevención de la enfermedad y promoción de la salud de los niños, las niñas y los adolescentes, crecimiento y desarrollo infantil, nutrición, promoción y atención de la salud sexual y reproductiva, prevención y atención de enfermedades de transmisión sexual, prevención de la violencia, salud bucal, salud visual, salud auditiva, salud mental y salud ambiental.
- Registraduría Nacional: Registro Civil.
- Varios organismos e instancias tienen a su cargo temas específicos, tales como prevención de la violencia y el maltrato intrafamiliar, atención de víctimas de maltrato y violencia sexual, atención de población desplazada, erradicación del trabajo infantil, protección de niños y niñas abandonados o sin hogar, atención de niños y niñas directamente afectados por el conflicto armado, atención de adolescentes con responsabilidades penales, entre otros. Adicionalmente, la política nacional de infancia y adolescencia integra a los gobernadores y alcaldes como responsables de la política departamental y municipal de infancia y adolescencia, y como coordinadores en el ámbito local de las acciones de todas las entidades” (Zipaquirá, Cundinamarca, 2007).

### **Derechos humanos de la infancia y la adolescencia**

“El Código de la Infancia y la Adolescencia de Colombia y los que se adoptan en muchos otros países tienen una raíz común: el enfoque de derechos humanos” (Zipaquirá, Cundinamarca, 2007). Debido a que este factor es poco visible se procederá a analizarlo en esta parte ya que “permitirá entender mejor el Código de la Infancia y la Adolescencia y la manera de cumplirlo en el municipio” (Zipaquirá, Cundinamarca, 2007).

Los derechos humanos en general a lo largo de la evolución de la humanidad fueron identificando gradualmente algunos aspectos esenciales necesarios para tener una convivencia en paz donde prime el respeto, la equidad, igualdad y libertad entre otros. “Ese proceso de identificación de lo mínimo para la condición humana se plasma en la Declaración Universal de los Derechos Humanos “(1948), aprobada por todos los países del mundo.

Los derechos humanos plantean condiciones para que se pueda preservar la vida, ejercer la libertad y tener lo esencial para vivir, de igual forma los niños, niñas y adolescentes también poseen estos derechos, pero dado su condición además tienen otros que garantizan su protección y desarrollo personal y social. Los derechos de los niños, niñas y los adolescentes se orientan a cuatro aspectos centrales según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) los cuales son (CIEDH, 2006):

- “Existencia: que tengan las condiciones esenciales para preservar su vida.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

22

- Desarrollo: que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas.
- Ciudadanía: que sean tratados como ciudadanos (es decir, como personas participantes y con todos los derechos) y que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad.
- Protección: que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana. Estos derechos de los niños, las niñas y los adolescentes tienen una doble razón de ser: los benefician a ellos, porque facilitan su vida y su desarrollo, y a la vez benefician a la sociedad, porque la hacen mejor en el presente y garantizan su progreso e integración” (CIEDH, 2006).

Las corresponsabilidades para el ejercicio de los derechos de esta población son de la Familia, la Sociedad y el Estado. Estos “viven en un mundo de interrelaciones, donde todos los actores sociales tienen responsabilidades sobre su protección y desarrollo” (Quindio.gov, 2002). Las principales responsabilidades son de la familia, la sociedad y el Estado, estas responsabilidades no son separadas, lo contrario, estas se deben desarrollar conjuntamente para obtener el resultado deseado. Esta corresponsabilidad se refiere a que la familia, la comunidad y el Estado tienen obligaciones importantes, simultáneas e interrelacionadas, y no que cada responsabilidad se toma como aislada. La familia no puede pretender ceder su

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

23

responsabilidad a la comunidad o al Estado por ejemplo cuando esta abandona a un menor en la calle, donde un vecino o en un ICBF, y a su vez que debe exigir que el Estado cumpla con lo que le compete, tal como su seguridad y protección, así como una educación de calidad, por último la comunidad brinda espacios y oportunidades para el desarrollo y la protección de los niños, las niñas y los adolescentes, y a su vez sirve como agente de vigilancia que inspeccione el papel de la familia y el estado.

Se debe tener en cuenta que se ha operado un gran cambio en las responsabilidades con anterioridad al enfoque de derechos y a la aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia, la atención de los niños, las niñas y los adolescentes en este “medio era un asunto privado que correspondía a la familia. La comunidad intervenía con funciones de beneficencia” (Zipaquirá, Cundinamarca, 2007). “El Estado ofrecía servicios para algunos (los pobres, por ejemplo) y asumía responsabilidad directa sólo cuando se presentaban situaciones irregulares” (Repositorio Unilibre, 2015). Además “con el nuevo enfoque, basado en los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, tanto la familia, como la comunidad y el Estado tienen responsabilidades precisas y permanentes”.

### **La garantía de los derechos**

Las responsabilidades conjuntas de la familia y la comunidad frente al ejercicio de los derechos por los niños, niñas y adolescentes, posee un papel fundamental ya que “es la función de garantía de esos derechos. Para que un derecho pueda cumplirse se necesita un

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

24

titular, que es quien lo ejerce, y un garante, que es quien se hace cargo de que sea provisto por los distintos responsables y vigila que no sea violado. El titular es cada ser humano, y el alcance de su titularidad está definido por las normas vigentes. Los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de Colombia” (Repositorio Unilibre, 2015) están “básicamente establecidos en la Constitución Nacional (1991) y en algunas leyes –como las de educación y seguridad social– y el alcance de la titularidad está precisamente establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia”. (CIEDH, 2002).

### **Marco teórico**

#### **Infancia y Derechos**

En esta primera parte se hace un reconocimiento acerca del concepto de Infancia y como este se desarrolla en la sociedad occidental, realizando así un análisis de su evolución y la intervención a la cual ha sido objeto a lo largo de su historia. Describiendo los principales hechos para su posterior creación. En la segunda parte se hace un resumen de la niñez en Colombia teniendo en cuenta la evolución social e institucional. En el tercer apartado se toca la importancia de reconocer “los derechos de la infancia, y además, se revisan los antecedentes más importantes que sirvieron de base para la elaboración de la Convención, su definición, y demás conceptos que se relacionan con la creación de los derechos de los niños” (Centro de Recursos Alboan, 2017).



Finalmente, en la última parte se enseña y evidencia como Colombia ha implementado cambios en el tema de Infancia y adolescencia, para así dar cumplimientos en los ámbitos jurídicos, legales y políticos e institucionales.

### **La Infancia en la historia**

El termino de infancia y adolescencia en “la sociedad occidental es relativamente reciente y se entrelaza con procesos sociales e históricos más amplios, asociados al advenimiento de la Edad moderna y sus consecuentes cambios en la relación entre el Estado, la sociedad y la familia” (Centro de Recursos Alboan, 2017). De acuerdo con Ariès (citado en Degueldre Navarrete, 2011)

“Hasta la Edad Media no había una distinción formal entre niño y adulto. Los niños no merecían un trato distintivo o una protección particular por el hecho de ser niños. Su socialización se producía en la simple convivencia con los adultos, de quienes aprendían mediante la observación o directamente mediante el apoyo a las labores que éstos desarrollaban”.

Aries (citado en Degueldre Navarrete, 2011) también dijo que en “ese proceso no existía el rol del padre como eje nuclear de la familia, sino más bien de la familia extendida o de la comunidad en general, en un contexto con amplia influencia de la Iglesia Católica de la época”. Pero, “a partir del siglo XV comienzan a producirse en Europa central y occidental transformaciones profundas de distinto orden” (Krebs, Citado por Deueldre Navarrete, 2011)

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

26

religioso, esto produjo una ruptura entre el estado y la iglesia; ya que el desarrollo y evolución de aspectos como la ciencia y el libre pensamiento crearon la separación del niño y el adulto, tomando al primero como una población más vulnerable.

### **Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN)**

La CDN fue promulgada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y es el acuerdo internacional ratificado por más países. Este hecho implicó el otorgamiento de los derechos de los niños y jóvenes. De esta manera la CDN se considera como un hecho reciente.

### **Antecedentes Históricos-Jurídicos de la CDN en el Siglo XX**

A inicios del siglo XX fue donde se reconoce a la infancia como una categoría específica que va cobrando importancia al involucrarse a la sociedad. La niñez hasta ese momento solo se establecía como minoría de edad, para la regulación del trabajo infantil y la obligatoriedad de la educación. Esta construcción social se mantuvo durante todo el “siglo XX. Sin embargo, hay al menos dos procesos o elementos que contribuirán al reconocimiento de los derechos de los niños y que se constituyen en antecedentes de la CDN” (Centro de recursos Alboan, 2017):

1. Después de la Segunda Guerra Mundial se empezó a implementar la garantía de algunos servicios sociales tales como la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda y la asistencia, esto enmarcado en las políticas universales y políticas compensatorias, Se

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

27

estableció que el Estado tiene una responsabilidad con los niños y no en forma de caridad sino como una obligación y un derecho que tenían los niños.

2. El reconocimiento de los derechos de minorías tales como poblaciones étnicas y los mismos derechos de las mujeres, se convirtieron en un proceso democratizador convirtiéndose esos privilegios “en derechos para sectores amplios de la población, extendiendo y reconociendo así la condición de ciudadanos de todas las personas y contribuyendo a la expansión de los derechos de los niños desde los derechos sociales a los derechos civiles y políticos” (Centro de Recursos Alboan, 2017).

El 26 de septiembre de 1924, fue la primera medida jurídica en el marco internacional “cuando la asamblea de la sociedad de las naciones aprobó la primera declaración de los derechos del niño (también conocida como declaración de ginebra de los derechos del niño)” (Centro de Recursos Alboan, 2017). Posteriormente en el año 1946, después de la segunda guerra mundial y un año después de la conformación de la organización de las naciones unidas (ONU). “Dos años más tarde, en 1949, la asamblea general de la ONU aprobó la declaración universal de los DD.HH. esta declaración incluía, de manera implícita, las libertades y derechos de los niños” (Centro de Recursos Alboan, 2017); pero teniendo en cuenta que de igual forma era necesario la creación de texto independiente que acotara de forma explícita necesidades especiales de éstos (Centro de Recursos Alboan, 2017).

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

28

Esto ocurrió recién en 1957, cuando la Comisión del Consejo Económico y Social (de la ONU) decidió que la abordó la Declaración de los Derechos del Niño debía estar vinculada a la Declaración Universal de los DD.HH. por lo cual “el 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de la ONU aprobó por unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño. Desde entonces, esta Declaración constituye una guía para la actuación pública o privada en favor de la Infancia” (Centro de Recursos Alboan, 2017).

En 1979 se llevó acabo el año internacional de niño para lo cual se hizo evidente la fuerza del tratado a los Derechos del Niño. En ese mismo año, la “Comisión Internacional de DD.HH. de las Naciones Unidas comenzó a elaborar un proyecto de Convención. Donde Polonia fue el país que propuso formalmente un proyecto de texto para la CDN. Después la Comisión de DD.HH. de la ONU” (Centro de Recursos Alboan, 2017) conformó un grupo de trabajo para analizar y ampliar el texto original propuesto por Polonia Y de esta forma el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó unánimemente la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Centro de Recursos Alboan, 2017). El 2 de septiembre de 1990, el tratado entró en vigor, y se convirtió en Ley Internacional. En esa misma fecha, se realizó la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, en donde los líderes mundiales se comprometieron a dar como prioridad los derechos de los niños.

**Definición de la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN)**

La CDN es

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

29

“Entonces un acuerdo entre los Estados que forman parte de las Naciones Unidas, y que describe la gama de derechos específicos que tienen todos los niños, niñas y adolescentes, desde su nacimiento hasta los dieciocho años, sin importar su género, nacionalidad, religión o condición social y que establece las normas básicas para su bienestar en las diferentes etapas de su desarrollo. Expresa, por lo tanto, un consenso prácticamente universal acerca de los derechos humanos de la Infancia, tanto en los aspectos relacionados con la ciudadanía, la protección y las libertades, como con las disposiciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales” (Centro de Recursos Alboan, 2017).

**Ley de cero a siempre**

Según la ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. El congreso de Colombia decreta:

**Artículo 1º**

“Propósito de la ley. La presente iniciativa legislativa tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años, así como la materialización del Estado Social de Derecho” (Ley N1804, 2016).

**Artículo 2º**

“Política de Cero a Siempre. La política de "cero a siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad” (Ley N1804, 2016).

“Se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Lo anterior a través de la atención integral que debe asegurarse a cada individuo de acuerdo con su edad, contexto y condición” (Ley N1804, 2016).

**Artículo 3º**

“Principios rectores de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La política se cimenta en los principios consagrados en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia” (Ley 1098 de 2006), así

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

31

“como en la legislación nacional e internacional asociada. Reafirma los diez principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño resaltando entre ellos el reconocimiento de los derechos sin excepción, distinción o discriminación por motivo alguno; la protección especial de su libertad y dignidad humana, y el interés superior del niño” (Ley N1804, 2016).

“Se fundamenta en la Doctrina de la Protección Integral como marco de acción para la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos, e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de estos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato” (Ley N1804, 2016).

#### **Artículo 4º**

“Definiciones. Para efectos de la presente ley se presentan dos tipos de definiciones basadas en los acuerdos y desarrollos conceptuales de la política: conceptos propios de la primera infancia, y conceptos relativos a la gestión de la política” (Ley N1804, 2016).

#### **Conceptos relativos a la gestión de la Política**

“Atención integral. Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

32

para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial. Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser” (Pereira.gov, 2017):

- “Pertinente: Responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.

- Oportuna: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.

- Flexible: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.

- Diferencial: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.

- Continua: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo.



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

33

- Complementaria: Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia” (Pereira.gov, 2016).

La Ruta Integral de Atenciones (RIA) es la:

Herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio”(Pereira.gov, 2017).

Seguridad Alimentaria y Nutricional. Según la Ley 1098 de 2006 este

“Conjunto de acciones articuladas que busca aportar a la realización de los derechos asociados a la alimentación y la adecuada nutrición de los niños y niñas. Estas acciones buscan promover en las familias hábitos alimentarios y estilos de vida saludables que permitan mejorar el consumo de los alimentos y la nutrición, aportando el mejoramiento de la salud a la prevención de enfermedades ligadas a la alimentación mediante el reconocimiento, valoración e identificación de los haberes y prácticas culinarias”.

**Artículo 5º**

“La educación inicial. La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso. Su orientación política y técnica, así como su reglamentación estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” (Ley N 1098, 2006).

La reglamentación será de obligatorio cumplimiento para toda la oferta oficial y privada, nacional y territorial y definirá los aspectos relativos a la prestación, inspección, vigilancia y control de este derecho y proceso.

**Artículo 6º Ámbito de aplicación**

“La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, adoptada por medio de la presente ley, deberá ser implementada en todo el territorio nacional por cada uno de los actores oficiales y privados, tanto del orden nacional como local, que tienen incidencia en el proceso de desarrollo integral entre los cero (0) y los seis (6) años de edad, durante su etapa de primera infancia, de acuerdo con el rol que les corresponde, con

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

35

un enfoque diferencial y poblacional”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006.

Prioridad de las atenciones. “En la ejecución e implementación de la política se toma en consideración la diversidad de configuraciones de niños, niñas y familias debido a su cultura, pertenencia étnica, contexto, condiciones, dimensiones particulares o afectaciones transitorias, así como la prioridad de su atención ante estados de vulnerabilidad. El Estado trabajará por restablecer los derechos y brindar reparación integral de manera prioritaria a aquellos niños y niñas que hayan sido víctimas del conflicto armado y violencias asociadas, del maltrato infantil, de la violencia intrafamiliar, del abandono, de la discriminación o de cualquier situación de vulneración de derechos” (Ley N1804, 2016).

Focalización. “La focalización de la población a ser atendida de forma prioritaria con recursos oficiales de carácter nacional o local debe realizarse de manera concertada entre las autoridades gubernamentales del orden nacional y local en los escenarios del Consejo de Política Social municipal y departamental, en consonancia con el análisis de situación de derechos y de servicios consignado en la RIA (Ruta Integral de Atenciones). La focalización se hará teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios: la vulnerabilidad de los niños y niñas, las brechas sociales y económicas de los ciudadanos, la población en condición de discapacidad, la pobreza rural, la población afectada por el conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos” (Ley N1804, 2016).

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

36

Parágrafo transitorio. Dentro del marco del enfoque diferencial, la atención se prestará en concordancia con las disposiciones del Decreto número 1953 de 2014, "por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política".

**Artículo 7º**

“Gestión intersectorial para la atención integral. Es la acción organizada, concurrente y coordinada a través de la cual los sectores estatales de los órdenes nacional y local (educación, salud, cultura, recreación, bienestar, deportes, planeación, entre otros), así como otros actores de la sociedad (familias, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otras), se articulan para lograr la atención integral.

Las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia, a partir de lo que ellos y ellas requieren. La gestión intersectorial exige que cada actor involucrado reconozca la importancia central de su papel para la garantía del desarrollo de las niñas y niños y ponga al servicio de ellos sus saberes, su estructura institucional, acciones de política, recursos y capacidades, así como su apertura para transformarse, trátese de la orientación, la planeación, la oferta de servicios, la articulación o el seguimiento a la atención integral.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

37

La gestión intersectorial en el orden territorial se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como mecanismo fundamental de implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. Su cometido es lograr un trabajo articulado y sinérgico que dé como resultado una atención integral oportuna y pertinente a cada niño y cada niña, de acuerdo con los lineamientos definidos por esta política en cuanto a formulación, implementación y seguimiento de la RIA local (Ruta Integral de Atenciones)” (Ley N 1804, 2016).

Sin perjuicio de afectar los procesos de construcción de políticas públicas de infancia propias del artículo 204 de la Ley 1098, “la finalidad de la gestión intersectorial para primera infancia se enfoca en la ejecución de las prioridades establecidas por cada entidad territorial en su RIA (Ruta Integral de Atenciones) para las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia”.

**Artículo 8°**

“Fases. En el marco de los Consejos de Política Social de orden nacional, departamental y municipal, la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, se deberá desarrollar en las siguientes fases:

Identificación. En esta fase se diagnosticará el estado de realización de los derechos de los niños y niñas en primera infancia y se analizarán bajo la perspectiva de la RIA (Ruta Integral de Atenciones), las atenciones y la oferta dirigida a esta población.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

38

En la fase de identificación las entidades competentes realizarán en territorios de comunidades indígenas y afrodescendientes censos, diagnósticos y estudios de caracterización sobre la situación de los niños y niñas entre cero (0) a seis (6) años pertenecientes a dichas comunidades. Esta información dará los elementos para obtener la línea base de intervención. También se movilizará la participación de las entidades que hacen parte del SNBF (Sistema Nacional de Bienestar Familiar) y de otros actores sociales a través de los Consejos de Política Social y espacios creados para este fin que permitan la coordinación y reflexión sobre las prioridades, lineamientos y acciones de la política.

Formulación. Teniendo el diagnóstico de realización de derechos y la RIA local, se deberán plantear las mejores alternativas para garantizar de forma progresiva el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia en el territorio. Para ello se formulará un plan de acción con los objetivos, las metas, los indicadores de gestión y de resultado, las acciones, los recursos y los responsables para la ejecución de la RIA (Ruta Integral de Atenciones), de manera complementaria a las políticas existentes.

Implementación. En esta fase, se materializan las acciones de política como planes, programas y servicios, entre otros, para la ejecución de la RIA local planteada en el plan de acción. El proceso de ejecución, que debe estar soportado en los principios de intersectorialidad, sostenibilidad, coordinación y concurrencia entre los distintos actores involucrados se

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

39

debe materializar en acciones concretas con resultados sobre el bienestar de las mujeres gestantes, los niños y las niñas en primera infancia” (Ley N 1804, 2016).

Se considera que una entidad territorial cuenta con RIA (Ruta Integral de Atenciones) cuando:

\*” Cuenta con un equipo territorial definido, responsable de la construcción, gestión y evaluación de la RIA (Ruta Integral de Atenciones) con la representación de al menos 3 sectores locales.

\* Cuenta con el diagnóstico de la situación de derechos de los niños y niñas en primera infancia del municipio.

\* Ha diligenciado totalmente el formato de la RIA (Ruta Integral de Atenciones).

\* Ha establecido acciones prioritarias a partir del diagnóstico de situación y de la RIA.

\* Cuenta con, al menos, una experiencia demostrativa de articulación” (Pereira.gov, 2017).

### **Enfoque de derechos**

Según el municipio de Pereira (Pereira.gov, 2017) El enfoque de derechos implica

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

40

“La concreción de las políticas públicas que aseguren unas adecuadas condiciones de vida, un equilibrio entre las acciones orientadas a la transformación de las causas estructurales de los problemas”, y además “así como la priorización de las intervenciones de protección en poblaciones, de acuerdo a territorios sociales, es decir, no solamente como espacio físico, sino como un espacio social producido por las relaciones sociales, ambientales, económicas, culturales y políticas entre sus habitantes” (Pereira.gov, 2017). En definitiva “este enfoque se basa en el reconocimiento de las necesidades de las personas, la equidad como igualdad de oportunidades y la construcción de ciudadanía activa como el fin de la acción de las instituciones<sup>2</sup>”(Pereira.gov, 2017).

Para “hablar de una Política de Infancia y Familia, como Política Social, implica para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, la formación de Políticas multi y transectoriales” (Pereira.gov, 2017). Es decir que se debe involucrar tanto a la familia como a la escuela y la comunidad además del “trabajo, con la salud, la recreación y el deporte, la ciudadanía, etc. Lo que permitiría visionar una sociedad para seres humanos más integrada e integradora como individuos y como ciudadanos” (Pereira.gov, 2017). Es decir, implica trascender la visión sectorial y tecnocrática de la política, ya que por ejemplo la salud, la educación y el trabajo no se queda solo en el sistema educativo, sino que trasciende a los diferentes factores involucrados ya que esto se da fuera de estas instituciones en contextos

---

<sup>2</sup> Botero, Salazar y Torres. Reflexiones en torno a las Políticas Públicas de Niñez y Adolescencia, Manizales, 2010.



muy particulares enmarcados por las condiciones socioculturales propias de éstos. (Cajiao, 2006).

### **Teorías sobre Infancia y Adolescencia**

Según la política de primera infancia y adolescencia de la ciudad de Pereira (2011) los criterios para una política pública municipal de infancia y adolescencia deberían ser los siguientes:

“**Pertinencia:** en cuanto responde a las necesidades y condiciones contextualizadas de la población de niños, niñas y adolescentes del Municipio; **Enteidad:** implica el reconocimiento de la complejidad biográfica y social de los niños, las niñas, jóvenes y familias. **Especificidad:** puesto que los resultados parten de las necesidades sentidas y expresadas por los mismos niños, niñas, adolescentes, familias, del ámbito urbano y rural, por sus cuidadores, por las instituciones que cuentan con programas y proyectos de atención a la niñez y por otros agentes institucionales, de carácter Gubernamental y no Gubernamental, que se relacionan con la temática; **Relevancia:** en cuanto consulta los acuerdos Internacionales en la materia, la conceptualización teórica como objeto de estudio académico e investigativo y la normatividad Nacional en su evolución histórica. **Participación:** como proceso conjunto de acciones que involucran a la ciudadanía con los temas que atañen al desarrollo de la niñez y la adolescencia mediante la comunicación directa y de doble vía y la información transparente y oportuna como ejes básicos para consolidar un proceso de construcción social del conocimiento, teniendo en cuenta los

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

42

conceptos de género y generación; el intercambio de saberes y sueños; y la gestión de conocimiento dentro de una dinámica de corresponsabilidad activa que posibilite la expresión de todas las formas de ser niños, niñas y adolescentes en un contexto local”.<sup>3</sup>

“Reconocida constitucionalmente la primera infancia, infancia y adolescencia como un espacio de tiempo definido en la vida de las personas, desde la gestación, nacimiento hasta los 18 años de edad; fundamentado en un marco jurídico específico que convoca de manera decisiva al planteamiento y desarrollo de políticas sociales focalizadas en direccionar cambios en las relaciones entre adultos y niños desde el ámbito familiar, escolar, comunitario y social donde haya un mayor reconocimiento y participación social de la infancia que permitan influir de manera positiva en desarrollo de sus potencialidades y vida de la población infantil y adolescente, acorde con su escenario social. Para la atención integral de la primera infancia, infancia y la adolescencia la Guía de Alcaldes “(2007), se centra en cuatro énfasis o enfoques fundamentales:

“ **Ciclo vital:** reconociendo en la infancia y la adolescencia tres grandes momentos (primera infancia, infancia y adolescencia) y en los que la materialización de los derechos debe reconocer las características biológicas, psicológicas y sociales propias de cada uno de los momentos. De igual forma el ciclo vital demanda miradas

---

<sup>3</sup> Hincapié, L.H., Salazar, M. y otros. Políticas de niñez y Adolescencia, Manizales, 2008.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

43

diferenciales en especial en el grupo de Primera Infancia, en concordancia con el CONPES 109 de 2007 “Colombia por la Primera Infancia”.

**-Primera infancia:** desde el embarazo hasta los cinco primeros años de vida. Esta etapa a su vez comprende varias: el embarazo y el parto, el primer año (que es esencial para preservar la vida y desarrollarse bien), del segundo al cuarto año (que incluyen la llamada “educación inicial”) y los 5 años de edad (educación preescolar).

**-Infancia:** de los 6 a los 12 años.

**-Adolescencia:** de los 13 a los 17 años. Suele dividirse entre los 13 a los 15 (etapa inicial de la adolescencia) y los 16-17 (etapa final de la adolescencia).

**-Género:** se reconoce que los intereses y necesidades, atributos y formas de materialización de los derechos difieren en los niños y las niñas.

**-Etnia y cultura:** reconociendo que los intereses y necesidades, atributos y formas de materialización de los derechos difieren de acuerdo al grupo étnico al cual pertenecen los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En estos casos, es necesario que los servicios destinados a la garantía de derechos respeten y se adapten a la multiculturalidad (pluralidad de

condiciones culturales) y promuevan el entendimiento mediante propuestas de interculturalidad (comprensión entre diferentes culturas)” (Pereira.gov, 2107).

De acuerdo con lo anterior su aplicabilidad debe ir en concordancia con la Ley 1098 de 2006, “en la búsqueda de la garantía de derechos, para así, articular las líneas de política pública del nivel nacional con el nivel territorial” por eso según la Política de Primera Infancia y Adolescencia de Pereira (2011) se debe tener en cuenta el siguiente aspecto:

**“Ubicación Territorial:** reconociendo que los intereses, necesidades, atributos y formas de materialización de los derechos difieren si el niño y niña se encuentra ubicado en zona urbana o rural, por lo cual requiere atención a esas diferencias, particularmente en los servicios de educación, salud, nutrición y orientación en materia de salud sexual y reproductiva.

### **Consideraciones de la Protección Integral**

Es un sistema de relaciones culturales, sociales, familiares y políticas orientadas a garantizar el armónico e integral desarrollo del niño y de la niña mediante la efectividad de sus derechos<sup>4</sup> Los niños y las niñas son concebidos como sujetos de derechos y no como objeto de protección”.

---

<sup>4</sup> CDN

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

45

“La protección integral y el desarrollo de la infancia y la adolescencia es fundamental para el cambio social de un país, así, todos los esfuerzos deben apuntar a construir una sociedad más justa, sin desigualdades, equitativa, incluyente, no discriminatoria” (Política Publica de Primera Infancia de Pereira, 2011). Además de que sea “garante del goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La política pública debe enmarcarse desde la protección integral como directriz de las acciones e interpretaciones de la ley en pro del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con carácter universal”. (Política Publica de Primera Infancia de Pereira, 2011).

“La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es la base jurídica para acoger la Protección Integral de la ley, ya que la estipula a través de las acciones afirmativas de *–reconocimiento, garantía, prevención y restablecimiento–*.” (Política Publica de Primera Infancia de Pereira, 2011).y estas se visibilizan y se concretan “en la organización, planeación y ejecución de las políticas públicas del Estado Colombiano”. (Política Publica de Primera Infancia de Pereira, 2011).

La Ley 1098 define la Protección Integral a través de los siguientes ejes: “1. reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, 2. garantía y cumplimiento de los derechos, 3. prevención de amenaza o vulneración de derechos, 4. seguridad de su restablecimiento inmediato”.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

46

El documento Lineamientos Técnicos del ICBF (2007) aborda los cuatro componentes así:

**“Reconocimiento de los derechos de los niños, pero también de los niños.** Es decir, reconocimiento de la dignidad constitutiva de los seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo, pero también de la infancia como categoría social, como componente estructural y actuante de la vida social; este reconocimiento determina la transformación de las relaciones y prácticas sociales que favorezca el ejercicio responsable de sus derechos y el responsable cumplimiento de los deberes que la sociedad les exige y en el respeto por los derechos de los demás ciudadanos y ciudadanas.

**Garantía del ejercicio de los derechos;** consiste en asegurar las condiciones para ejercer la ciudadanía, esta como competencia del Estado implica la provisión de las condiciones de ejercicio pleno, protección y restablecimiento de los derechos bajo los principios de universalidad e integralidad.

**Prevención de su amenaza o vulneración; prevención de todos los riesgos posibles para el ejercicio libre y autónomo de sus derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes.** Incluye el conjunto de acciones para detectar de forma temprana dichos riesgos, comprender de manera completa y compleja su origen y naturaleza y, por supuesto, las acciones para contrarrestarlos.

**Restablecimiento de derechos vulnerados o restauración de la dignidad e integridad (de los niños y niñas) como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos.** Restituir derechos significa reconocer la singularidad, la libertad, la capacidad de todo niño y toda niña para desarrollarse plenamente y supone un contexto de equidad y respeto. Señala el Código de Infancia y Adolescencia que el restablecimiento de los derechos **vulnerados es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades.** Las medidas que la autoridad competente tome para restablecer el ejercicio de derechos, deberán asegurar la vinculación del niño, niña o adolescente a los servicios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

### **Marco jurídico internacional**

#### **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948**

La Declaración se aprobó y proclamó el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. “Se trata de un conjunto de reglas encaminadas a proteger los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales de las personas”. (RIU, 2016).

**Declaración de los Derechos del Niño de 1959.**

La Declaración fue adoptada mediante la Resolución 1386 de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y habla sobre los principios garantes de una infancia feliz y además de garantes de derechos y libertades. Castiga cualquier tipo de maltrato o explotación

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.**

**Aprobado mediante la Ley 74 de 1968. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976**

“El Pacto fue adoptado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Señala la obligación de los Estados parte de garantizar los derechos y libertades que consagrada el Pacto, al igual que el deber de respetarlos” (RIU, 2016).

“Entre los derechos que consagra el Pacto están: el derecho a la vida, libertad, seguridad, igualdad; la prohibición de tortura, tratos crueles e inhumanos; al igual que la esclavitud, servidumbre o trabajos forzados” (RIU, 2016). En el Artículo 24 señala y da la importancia al derecho que tiene “todo niño a ser protegido por parte de la familia, la sociedad y el Estado; a tener un nombre y una nacionalidad” (III Parte).

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966**

**Aprobado por la Ley 74 de 1968. Entró en vigor el 3 de enero de 1976**



“El Pacto fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966” (RIU, 2016). Este está conformado por cinco partes. “La primera (I) trabaja lo relativo al derecho de todos los pueblos de libre determinación. La segunda (II) versa sobre las obligaciones que adquieren los Estados parte al respecto” (RIU, 2016).

“La tercera (III) señala que los Estados parte reconocen el catálogo de derechos consagrados en el Pacto, entre ellos el derecho a trabajar, al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, de asociación, seguridad social, participar en la vida cultural” (RIU, 2016). En particular, el Artículo 10, numeral 3, señala que “se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y los adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y a los adolescentes contra la explotación económica y social”.

“La cuarta (IV) señala las obligaciones de los Estados parte de informar sobre las medidas adoptadas para garantizar estos derechos y la quinta (V) los procedimientos de entrada en vigor del Pacto para la plena efectividad de los derechos, sin discriminación” (RIU, 2016).

### **Convención**

#### **Interamericana de Derechos Humanos de 1969.**

**Aprobada por la Ley 16 de 1972. Entró en vigor el 18 de julio de 1978**

“La Convención Interamericana de Derechos Humanos fue adoptada el 22 de noviembre de 1969 en Costa Rica por los Estados americanos signatarios de la misma” (RIU, 2016). Esta “Desarrolla los principios emanados de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Señala la obligación a los Estados parte de respetar los Derechos Humanos” (RIU, 2016).

**Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, 1989**

**Aprobada por la Ley 12 de 1991. Entró en vigencia para Colombia el 27 de febrero de 1991**

“La Convención sobre los Derechos del Niño señala que niño es toda persona menor de 18 años. Sus disposiciones se agrupan en tres partes. La primera consagra los derechos del niño” (RIU, 2016).“La segunda trata los compromisos de los Estados parte y su seguimiento. La tercera determina los mecanismos mediante los cuales los Estados se hacen parte de la Convención y su entrada en vigor, de acuerdo con la regla establecida el 2 de septiembre de 1990” (RIU, 2016).

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

51

“La Convención compromete a los Estados parte en la aplicación y garantía efectiva de los derechos del niño, desde los principios de su interés superior, ser sujeto de derechos, la protección integral de éstos y la corresponsabilidad para tal protección” (RIU, 2016). Entre el catálogo de derechos que observa la Convención están: “el derecho intrínseco a la vida, supervivencia y desarrollo del niño; a un nombre, una familia y una nacionalidad; a la libre expresión, a ser escuchado en los procedimientos administrativos y judiciales, entre otros” (RIU, 2016).

**Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de la OIT, 1999**

“El Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo señala que niño es toda persona menor de 18 años e indica cuatro tipos de peores formas de trabajo infantil” (RIU, 2016). Estos son a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, el reclutamiento forzoso; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución:” (RIU, 2016)".

La producción de pornografía o actuaciones pornográficas; c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y d) el trabajo que, por naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad y la moralidad de los niños” (Artículo 3).

**Convenios, tratados y acuerdos internacionales relacionados con los derechos humanos de la infancia**

**Convención internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, del 30 de septiembre de 1921**

“Establece que se deben tomar las medidas conducentes a la búsqueda y castigo de los individuos que se dediquen a la trata de menores de uno y otro sexo” (Pereira.gov, 2017).

**Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y protocolo Final, del 21 de marzo de 1950**

Este convenio habla básicamente de castigar a cualquier persona que use y explote Sexualmente.

**Regla de naciones**

**Unidas para la Administración de justicia – Reglas de Beijing, 1990.**

“Las Reglas de Beijing fueron adoptadas por la Resolución 4033 del 28 de noviembre de 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas” (Crcrisaralda, 2016-2019).

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

53

Esto se remite “a principios generales o fundamentales para la administración de justicia; definen su alcance y ámbito de aplicación; consagran lo relativo a la mayoría de edad penal; establecen los objetivos de la justicia de menores y precisan el alcance de las facultades discrecionales” (Crcrisaralda, 2016-2019). De otra forma también se “consagran los derechos de los menores y la protección de su intimidad; a la vez que establecen cláusulas de salvedad, investigación y procesamiento, especialización judicial, prisión preventiva, sentencia y resolución (pluralidad de sanciones), asesoramiento jurídico, informes sociales, entre otras materias” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil – Reglas de Riad,  
1990**

“Las Reglas fueron adoptadas y proclamadas mediante la Resolución 45/112 del 14 de diciembre de 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Consagran principios esenciales para la prevención de la delincuencia juvenil” (Sociedad en movimiento, 2010). Además de precisar “el alcance de sus directrices de conformidad con los instrumentos internacionales de Derechos Humanos; establecen lo concerniente a la prevención general y los procesos de socialización” (Sociedad en movimiento, 2010). Y lo que compete con “la política social; la legislación y administración de justicia para menores; la investigación, formulación de normas y coordinación, entre otros aspectos” (Sociedad en movimiento, 2010).

**Unidas para la Protección de Menores Privados de la Libertad – Reglas de La Habana, 1990**

“Las Reglas fueron adoptadas mediante la Resolución 45/113 del 14 de diciembre de 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Fijan aspectos “sobre los menores retenidos o en prisión preventiva y la administración de los centros y las características del recurso humano en éstos. Tienen por objeto “establecer normas mínimas aceptadas por las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad” (Crcrisaralda, 2016-2019). [Tercera regla]. Pero se espera que llevar a la cárcel a un menor sea el último recurso utilizado.

**Unidas para sobre las Medidas no Privativas de Libertad – Reglas de Tokio, 1990**

“Las Reglas fueron adoptadas mediante resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Establecen principios generales, el alcance de las medidas no privativas de la libertad y lo concerniente a las salvaguardias legales”. De igual forma “fijan disposiciones previas al juicio, durante el juicio, su sentencia e imposición de sanciones y posterior a la sentencia” (Sociedad en movimiento, 2010).

**Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, del 25 de mayo de 2000.**

“Establece que los Estados parte prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía” (Sociedad en movimiento, 2010).

**Declaración aprobada en la Sesión especial de la asamblea general de la ONU a favor de la Infancia 2002.**

“Un mundo más justo para los niños” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Observación General de las Naciones Unidas No. 10 sobre los Derechos del Niño en la Justicia de Menores, 2007**

El Comité de los Derechos del Niño, el 2 de febrero 2007, formuló la Observación General No. 10 que reconoce el esfuerzo de los Estados parte por administrar justicia a los menores conforme a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, no obstante señala vacíos aún por subsanar en materia “de derechos procesales, elaboración y aplicación de medidas con respecto a los niños que tienen conflictos con la justicia sin recurrir a los procedimientos judiciales, y privación de libertad únicamente como medida de último recurso”(Crcrisaralda, 2016-2019).

**Marco Jurídico Nacional**

“La Constitución de 1991, se fundamenta en los derechos humanos universales, por lo tanto, consagra la prevalencia de los derechos del niño, la niña y el adolescente, su protección

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

56

integral y la corresponsabilidad para su garantía y goce efectivo” Esto en el marco del Interés del Niño (Crcrisaralda, 206-2019).

Dado lo anterior, el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, “sustenta sus principios fundacionales en la protección integral, el interés superior del niño, la corresponsabilidad y la perspectiva de género y étnica”.

A continuación, se mencionan las directrices y planes existentes que abordan el tema de infancia y adolescencia desde diferentes perspectivas según la política de primera infancia y adolescencia de Pereira (2011).

### **Disposiciones Principales**

#### **Ley 9 del 1979**

“Dicta normas para la protección de la niñez y se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

#### **Constitución Política de Colombia 1991**

“Art. 2, 5, 44, 45 y los demás artículos que se relacionan con la infancia y adolescencia”.

#### **Decreto 1137 de 1991**



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

57

“Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

**Ley 12 de 1991**

“Adopta la Convención de los derechos del niño/a”.

**Ley 294 de 1996**

“Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”.

**Ley 375 de 1997**

“Ley de la juventud y otras disposiciones”.

**Ley 397 de 1997**

“Política de Atención a la Población Desplazada por la Violencia, esta refiere en su artículo 10 la necesidad de “brindar atención especial a las mujeres y niños, preferiblemente a las viudas, mujeres cabeza de familia y huérfanos”.

**Ley 704 del 2001**

“Por medio de la cual se aprueba el convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

58

**Ley 854 de 2002**

“Aborda la protección integral a la familia”.

**Decreto 2309 de 2002**

“Define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En éste se reglamentan las condiciones para la prestación de los servicios obstétricos, la atención de complicaciones, el proceso de referencia y contra referencia y el traslado de pacientes”.

**Acuerdo 244 de 2002 CNSSS**

“Prioriza el ingreso de las mujeres gestantes vinculadas al Régimen Subsidiado, lo cual permite que dichas mujeres cuenten con cobertura de servicios de atención prenatal, parto y puerperio, atención en planificación familiar y atención de las complicaciones”.

**Ley 800 de 2003**

Ratifica el protocolo para “Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños”.

**Ley 833 del 2003**

“Adopta el Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, referido a la no vinculación de niños a las Fuerzas Armadas”.

**Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. 2003**

“Esta política tiene como objetivo Mejorar la SSR y promover el ejercicio de los DSR de toda la población con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas”.

**Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar Haz Paz**

En el documento “CONPES 3144 del 2001 establece que el ICBF asume la coordinación de la política, tarea que inicia en el 2003”.

**Circular 18 de 2004**

“Directrices para el Plan de Atención Básica (PAB), incluyen la reducción de la mortalidad materna como una de las líneas de acción prioritaria”

**Plan Nacional de Recreación 2004 – 2009**

“Esta considera la recreación como un derecho”.

**Ley 985 de 2005**

“Mediante la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la protección y atención a las víctimas”.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

60

**El Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 “Colombia: Niñas, niños y adolescentes”**

“Presenta la importancia de la formulación de políticas públicas para niños, niñas y adolescentes, presenta doce objetivos o condiciones básicas para garantizar sus derechos, y define el alcance de las acciones para atender a las obligaciones de Colombia con sus niños” (Sociedad en movimiento, 2010).

**Política Pública de Primera Infancia. 2006**

“Su objetivo está orientado a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas menores de 6 años” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Ley 1098 de 2006**

“Código de Infancia y Adolescencia, busca el mejoramiento de las condiciones de vida de la infancia y adolescencia en el marco de la garantía de derechos; aunar esfuerzos conjuntos de las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, comunitarias, solidarias y privadas; garantizar la realización, protección y restablecimiento de los derechos, alcance objetivos de bienestar y desarrollo, compartir responsabilidades, democratizar procesos y manejar recursos públicos con eficiencia en el cumplimiento de la función social”.

**Plan de Acción para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. 2006 – 2011**

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

61

“Este documento propone desarrollar y activar mecanismos eficaces y coordinados entre las entidades con competencia en el tema para la prevención, detección y la denuncia de la explotación sexual comercial” (Pereira.gov, 2017).

**Lineamientos técnicos Familia infancia y adolescencia de grupos étnicos. ICBF  
2007**

“Este documento presenta el marco constitucional, legal, jurisprudencial, lineamientos y directrices para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de sus familias y comunidades” (Pereira.gov, 2017).

**Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

CONPES 113 (2008) el objetivo de la política es “garantizar que toda la población colombiana, disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad”.

**Ley 1145 de 2007**

“Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones, tiene por objeto impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos”.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

62

**Decreto 4690 de 2007**

“Determina la conformación de la Comisión Intersectorial encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley”.

**Ley 1146 de 2007**

“Normas para la Prevención de la violencia sexual y atención integral de niñas y niños abusados sexualmente”.

**Directiva Procuraduría General 0013 de agosto 24 de 2007**

“Dicta las pautas para el ejercicio de control preventivo que debe realizar el Ministerio Público en la vigilancia a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”.

**Resoluciones 0910, 0911, 0913, 0916 de mayo del 2007 Dirección General ICBF**

Por medio de las cuales se aprueban los lineamientos técnicos para el “Marco General y Orientaciones de Políticas Públicas y Planes Territoriales en Materia de Infancia y Adolescencia”, se aprueban los lineamientos técnicos para “Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos”, se aprueban los lineamientos técnicos para Hogares Gestores” y por la Cual se aprueban los lineamientos Técnicos de Centros de Emergencia”.

**Ley 1295 de 2009**

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

63

“Reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisbén”.

**Política de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Juvenil**

“Este documento contiene la manera en que Colombia se propone avanzar, desde 2008 hasta 2015 en la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil (PFTI)”.

**Ley 1438 de 2010**

“En el capítulo III Atención Primaria en Salud, título III Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia, enfatiza en la atención preferente, servicios y medicamentos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas certificadas, restablecimiento de la salud de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, corresponsabilidad, obligación de denunciar posible vulneración de derechos, maltrato o descuido”.

**Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos 2010 – 2012” a partir de la Ley 1450 de 2011**

“Estrategia nacional Cero a Siempre dirigida a promover y garantizar en desarrollo infantil temprano de los niños y niñas en primera infancia, a través de un trabajo unificado e intersectorial, el cual, desde una perspectiva de derechos articula todos los planes programas y

acciones que desarrollo el país”.

### **Marco Jurídico Nacional**

#### **CONPES 91**

#### **Objetivos del Milenio. 2005.**

“Respondiendo al compromiso asumido en la Cumbre del Milenio del 2000, Colombia a través de este documento expone las metas y estrategias que puedan ser alcanzadas al 2015 para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio”.

#### **CONPES 109 DE 2007**

“Promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en Colombia”.

#### **CONPES 3622 de 2009**

“Hace referencia a la importancia estratégica de determinados proyectos dirigidos a beneficiar a niños, niñas y adolescentes. Entre sus proyectos más destacados se encuentran: Asistencia a la primera infancia a nivel nacional. Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar a los niños el ejercicio de sus derechos. Atención a la población desplazada APD, a nivel nacional: Apoyo nutricional y de orientación juvenil a la niñez y adolescencia a nivel nacional. Protección -acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

65

derechos de la niñez y la familia. Mejoramiento a la gestión institucional y soporte a los proyectos preventivos a nivel nacional”.

**CONPES 3673 de 2010**

“Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados”.

**Plan Departamental de Desarrollo de Risaralda 2008-2011 “Sentimiento de todos”**

En la Línea estratégica “Equidad e Inclusión social”, el programa 12, denominado “Por una Risaralda equitativa e Incluyente”, que incluye el subprograma “Risaralda crece con la infancia y la adolescencia”.

El Estado colombiano creó reformas estructurales de sus instituciones, y en especial de las entidades garantes de los derechos humanos, para poder cumplir con las directrices explícitas de enfoque de derechos consignados en la Constitución de 1991, Estas reformas fueron así:

“El Sistema Nacional de Bienestar Familiar (que fue creado por la ley 7 de 1979), que articula y coordina a todas las entidades responsables de la garantía de derechos, la prevención de su vulneración y su restablecimiento” (Crcrisaralda, 2016-2019).

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

66

El Sistema Nacional de Protección Social (creado por la ley 789 de 2002), que tiene “la responsabilidad de proteger a todos los colombianos y especialmente a los niños, niñas y adolescentes”.

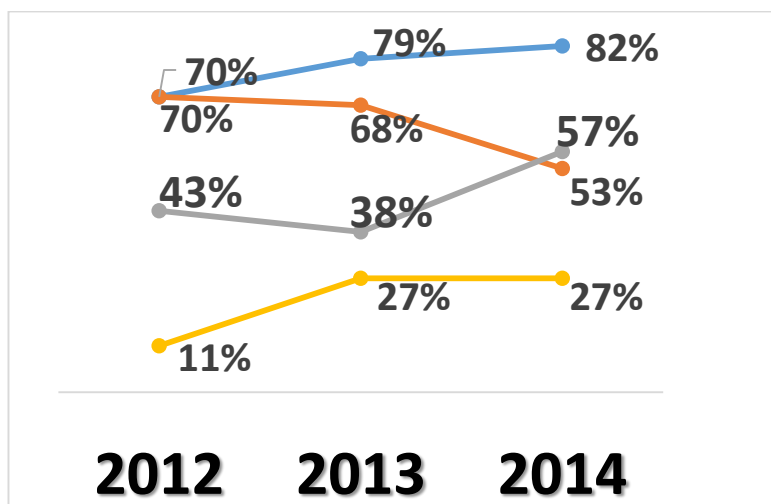
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
 INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
 2019

**Política Pública actual de Infancia y Adolescencia**

A continuación, se presenta los avances en la política actual de infancia y adolescencia en el municipio de Pereira seguimiento 2012-2014, según la alcaldía municipal de Pereira.

**Figura 1**

*Avances de las categorías de la política en el periodo 2012-2014 respecto a la meta del 2015*



**Tabla 1**

*Avances de las categorías de la policía.*

CATEGORÍA	AVANCES (RESPECTO A LA META DEL 2015)			
	2012	2013	2014	Valoración 2014

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
 INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
 2019

68

Existencia	70%	79%	82%	ACEPTABLE
Protección	70%	68%	53%	REGULAR
Desarrollo, ciudadanía y Participación	43%	38%	57%	REGULAR
Fortalecimiento institucional	11%	27%	27%	MALO

**Fuente:** Alcaldía de Pereira.

**Tabla 2**

*Avances objetivos de política respecto a la meta del 2015*

CATEGORÍA	OBJETIVO DE POLÍTICA	AVANCES DE LOS OBJETIVOS		
		2012	2013	2014
<b>Existencia</b>	Todos vivos	76%	75%	80%
	Todos saludables	80%	88%	78%
	Todos bien nutridos	100%	100%	90%
	Todos con familia	24%	55%	60%
<b>Protección</b>	Ninguno maltratado, Abusado o víctima del Conflicto interno Generado por grupos Al margen de la ley.	72%	59%	55%

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
 INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
 2019

69

	Ninguno en actividades Perjudiciales.	68%	73%	73%
	Adolescentes acusados de Violar la ley penal.	73%	68%	30%
<b>Desarrollo,</b>	Todos con educación	51%	56%	54%
<b>Ciudadanía y</b>	Todos jugando	14%	14%	15%
<b>Participación</b>	Todos capaces de manejar Afectos, emociones y Sexualidad.	66%	100%	100%
	Todos participando en Espacios sociales.	43%	44%	60%
<b>Fortalecimiento</b>	Sistema de información	11%	44%	44%
<b>Institucional</b>	Desarrollo de capacidades Institucionales.	10%	10%	10%
	Infraestructura	0%	0%	0%

---

**Fuente:** Alcaldía de Pereira.

**Tabla 3**

*Categoría protección*

---

**OBJETIVOS DE**

**AVANCES**

**INDICADORES**

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
 INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
 2019

70

<b>POLÍTICA</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>MEJORARON</b>
Ninguno maltratado, abusado o víctima del conflicto interno generado por grupos al margen de la ley.	72%	59%	55%	NA
Ninguno en actividades Perjudiciales.	68%	73%	73%	# de niños y adolescentes entre 0 y 17 años explotados Sexualmente.
Adolescentes acusados de violar La ley penal con su proceso.	73%	68%	30%	NA

**EN VÍA DE MEJORA**

Número de casos denunciados De maltrato en niños entre 0 y 17 años. Número de casos denunciados por abuso sexual en niños. Número de niños y adolescentes Entre 0 y 17 años que participaron En una actividad remunerada. # de adolescentes entre 14 y 17 Años infractores de la ley penal.

<b>PROMEDIO</b>	<b>70%</b>	<b>68%</b>	<b>53%</b>
-----------------	------------	------------	------------

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
 INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
 2019

71

**Fuente:** Alcaldía de Pereira

**Tabla 4**

*Categoría protección*

OBJETIVOS DE POLÍTICA	AVANCES			INDICADORES
	2012	2013	2014	MEJORARON
Todos con educación	51%	56%	54%	Tasa de repitencia en educación Básica primaria, media y secundaria.
Todos jugando	14%	14%	15%	NA
Todos capaces de Manejar afectos y Emociones.	66%	100%	100%	# de niños y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y Reproductiva.
Todos participando En espacios sociales	43%	44%	60%	% de gobiernos escolares operando en las instituciones. % de consejos de Política social con participación de niños.

**EN VÍA DE MEJORA**

# de niños de grado cero a quinto atendido

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
 INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
 2019

72

Por la cultura vial y educados en tránsito  
 Puntaje % de las pruebas SABER-5 grado.  
 % de niños y adolescentes matriculados  
 O inscritos en programas de recreación  
 Deporte, % de niños y adolescentes inscritos  
 En programas artísticos.  
 Consejos de juventud municipales  
 Conformados.

PROMEDIO      43%    38%    57%

**Fuente:** Alcaldía de Pereira.

**Tabla 5**

*Categoría fortalecimiento institucional*

OBJETIVOS DE POLÍTICA	AVANCES			INDICADORES MEJORARON
	2012	2013	2014	
Sistema de información	11%	44%	44%	Observatorio de políticas públicas
Desarrollo de capacidad-	10%	10%	10%	Cátedra de primera infancia
des.				
Infraestructura	0%	0%	0%	Comisarias familia.



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

73

---

**EN VÍA DE MEJORA**

Sistema único de información (SUI)

Municipal Servidores públicos formados

Capacitados y cualificados en atención

Integral con enfoque diferencial.

PROMEDIO                    11%   27%   27%

---

**Fuente:** Alcaldía de Pereira.

- La actual política pública de infancia y adolescencia tiene retos que debe cumplir para dar garantía a los objetivos y metas planteados de los cuales son notorios los siguientes:
- Cumplimiento de la garantía de los derechos, en especial en categorías y objetivos donde se está más débil, a través de la articulación intersectorial e interinstitucional.
- Tener en cuenta los esfuerzos realizados, en la política pública, por del sector privado.
- Lograr un mayor empoderamiento de la política pública tanto de los funcionarios públicos como del sector privado y de la ciudadanía.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

74

- Articular y armonizar las acciones de la política pública de Pereira con los referentes Nacionales.
- Visibilizar la PP infancia y adolescencia en el plan de desarrollo 2016-2019 y tener un avance mayor al lograda hasta el momento.
- Implementar el plan de mejoramiento elaborado de acuerdo al resultado de la rendición de cuentas de la estrategia hechos y derechos de la Procuraduría.
- En la parte operativa y estructural la política pública de infancia y adolescencia debe tener cambios que son necesarios como los que a continuación se mencionan para que
- Se recomienda reelaborar la matriz de planificación bajo la estructura de marco lógico, lo que permite establecer una jerarquía vertical entre fines, propósitos, componentes y actividades. Esto implica que a nivel de fin y propósito se incluyan indicadores y metas.
- Formular el plan plurianual de Inversión de la política, y que éste sirva de insumo para la construcción del componente de infancia y adolescencia en los próximos planes de desarrollo, a la vez construir un presupuesto estimado para cada una de las acciones y componentes en los cuales se establezcan parámetros de costeo y eficiencia en la gestión de la política.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

75

- Implementar un modelo gerencial, para la coordinación y articulación de las distintas políticas, dicha gerencia debe contar con la suficiente capacidad para incidir en la articulación de las distintas dependencias, definir estándares de calidad, y establecer parámetros de seguimiento y monitoreo del observatorio de políticas públicas.

- Se debe retomar y fortalecer el proceso de formación propuesto por el acuerdo 50 de 2011, con el fin de que toda la administración en su conjunto tenga claridad sobre los alcances de la política pública y cómo desde cada una de las dependencias se aporta a su materialización.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

76

**Propuesta actualización de la política pública de infancia y adolescencia para el Municipio  
de Pereira**

Luego de realizar un análisis de la política pública sobre los cambios que se requiere y luego de revisar los documentos de distintas entidades que desde su experiencia han recomendado hacer cambios en la misma, se determinó tener en cuenta los siguientes puntos para la actualización:

- Tomar como base el planteamiento de la ley cero a siempre para la actualización de la política pública, teniendo en cuenta las condiciones sociales de la ciudad de Pereira.

-Es necesario armonizar los contenidos de la matriz de planificación con el acuerdo 50 de 2011. Esto implica que los objetivos generales y específicos coincidan en ambos documentos, y que las obligaciones que establece el acuerdo 50 queden claramente consignadas en la matriz de planificación.

-Reelaborar la matriz de planificación bajo la estructura de marco lógico, lo que permite establecer una jerarquía vertical entre fines, propósitos, componentes y actividades. Esto implica que a nivel de fin y propósito se incluyan indicadores y metas, se defina cuáles son los componentes de la política y qué bienes y servicios que brinda cada uno.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

77

-Consolidar el modelo de gestión social integral requerido para la ejecución de la política. Esto permitirá mejorar los procesos de coordinación, articulación y focalización de las acciones que se desarrollan desde diversas dependencias.

-En materia de coordinación y articulación de las distintas políticas, construir un modelo gerencial. Dicha gerencia debe contar con la suficiente capacidad para incidir en la articulación de las distintas dependencias, definir estándares de calidad, y establecer parámetros de seguimiento y monitoreo del observatorio de políticas públicas actualmente existente sería una herramienta fundamental para dicha gerencia.

-Fortalecer los sistemas de información del municipio, procurando avanzar de sistemas sectoriales a sistemas poblacionales. Esto implica generar mecanismos de coordinación y articulación entre los distintos sistemas existentes y fortalecer la plataforma tecnológica del observatorio de políticas públicas.

-Retomar el proceso de formación propuesto por el acuerdo 50 de 2011, con el fin de que toda la administración en su conjunto tenga claridad sobre los alcances de la política pública y cómo desde cada una de las dependencias se aporta a su materialización. Dicho

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

78

proceso de formación no debe reducirse a los funcionarios competentes, dada la movilidad que actualmente tienen los equipos de trabajo.

### **Recomendaciones**

Por la forma como está estructurada la política pública, no es posible determinar fácilmente cuáles son los componentes desde los que se hace el despliegue estratégico, motivo por el cual se debe tener en cuenta el fortalecimiento o creación de los siguientes aspectos:

1. Fortalecimiento del CAIVAS y CAVIF.
2. Creación e implementación de la red de hogares de paso.
3. Creación de la Comisión interinstitucional para la puesta en marcha del sistema único de información.
4. Creación de mesas institucionales y construcción de lineamientos por parte del Comité temático de infancia y adolescencia.
5. Diseño de estrategias de difusión de las políticas públicas.

Es de anotar, que los objetivos de la política pública no cuentan con indicadores, líneas de base o metas, que permitan hacer seguimiento. Lo anterior se debe, en gran medida, a que la política fue formulada como un agregado de acciones de distinto tipo y orden, las cuales se clasificaron en función de las categorías de derecho, pero que no tienen una relación directa y lógica, de corte vertical, con los objetivos definidos a nivel de fin de la política.

El esquema global de operación A pesar de la existencia de las distintas instancias de coordinación de la política pública no existe claridad sobre los mecanismos de gerencia y

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

80

operación de esta. El Consejo de Política Social y el Comité Técnico han abordado de forma reiterada contenidos relacionados con las políticas públicas de infancia y adolescencia; sin embargo, no existe una lógica que permita establecer una sistematicidad gerencial en la gestión de la política.

Considerar con mayor énfasis las acciones a las otras “frangas poblacionales, de tal forma que se brinde continuidad en la intervención a la infancia y adolescencia” (Pereira.gov, 2017) Proponiendo así la “creación o fortalecimiento de programas de desarrollo de capacidades, habilidades y talentos para los niños, niñas y adolescentes en los barrios, priorizando con base en los diagnósticos locales de infancia y adolescencia. (Deportivos, artísticos, culturales, entre otros)” (Pereira.gov, 2017).



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

81

### **Conclusiones**

-El acuerdo 50 de 2011 y el documento técnico anexo, se constituyen en la respuesta municipal al mandato establecido en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, la cual establece que las entidades territoriales deberán contar con una política pública diferencial y prioritaria dirigida a niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, la ley no establece que dicha política deba ser distinta a lo que quede consignado en el plan de desarrollo de la entidad territorial. Así las cosas, el municipio de Pereira cuenta con una política pública formalmente adoptada, que establece una serie de obligaciones, y en segundo lugar, con un capítulo de infancia y adolescencia consignado en el Plan de Desarrollo Por Una Pereira Mejor 2012-2015. De esta forma, en la realidad, el municipio cuenta con dos políticas de infancia y adolescencia, que si bien coinciden en muchos aspectos, en otros existen vacíos, en especial en lo relacionado con los mecanismos de operación.

- La política pública consta de dos instrumentos que se constituyen en el punto de partida y referentes de la misma: el documento técnico y el articulado del acuerdo 50 de 2011. El documento técnico define el objetivo general y los específicos, establece líneas de acción, indicadores y metas. Entre tanto el acuerdo presenta objetivos similares e incluye otros adicionales. Es de anotar, que estos objetivos no cuentan con indicadores, líneas de base o metas, que permitan hacer seguimiento. Lo anterior se debe, en gran medida, a que la política fue formulada como un agregado de acciones de distinto tipo y orden, las cuales se

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

82

clasificaron en función de las categorías de derecho, pero que no tienen una relación directa y lógica, de corte vertical, con los objetivos definidos a nivel de fin de la política.

-Por la forma como está estructurada la política pública, no es posible determinar fácilmente cuáles son los componentes desde los que se hace el despliegue estratégico. En primer lugar, aparecen dos ejes: Niños Seguros y Niños Capaces. Estos ejes tienen la labor de ordenar la oferta municipal a partir de dos nociones: la seguridad y la capacidad.

- Los indicadores y metas de la política, están definidos a nivel de objetivo de política, en los casos en los que existen, y a nivel de eje en el caso de fortalecimiento institucional. De los 81 indicadores que define la política pública, 14 no cuentan con líneas base; no obstante, ocho de estos tienen proyectadas metas a 2015. Para estos últimos, no es claro el criterio con el cual se proyectó la meta. Es relevante mencionar que dos líneas de acción no cuentan con indicador.

- En la construcción de los indicadores y las líneas de base se presentan dificultades de orden conceptual y operativo. Las primeras se relacionan con una inadecuada relación entre lo que pretende el indicador y el dato que suministra; mientras que las otras, se relacionan con la forma como se obtiene y/o construye el dato.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

83

- La política pública de infancia y adolescencia no cuenta con un presupuesto definido, por lo que no es posible establecer la ejecución de recursos financieros adscritos a este instrumento de planificación. La información disponible corresponde a la ejecución de los componentes de infancia y adolescencia consignados en el plan de desarrollo.

-La política pública de primera infancia y adolescencia en el país, y la realización “efectiva necesita de un compromiso de gasto social que permita atender integralmente los derechos de esta población y una administración pública con una lógica coherente de descentralización que a partir de instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional” (Pereira.gov, 2017), Esto posibilitaría a “los mandatarios locales, al ICBF, a los delegados de los ministerios y a la comunidad, coordinar esfuerzos a través de representantes con poder de decisión sobre las políticas y sobre los recursos” (Pereira.gov, 2017). Y esto permitiría la implementación de “estrategias efectivas acordes con las necesidades propias de la primera infancia, tanto en el orden nacional como a nivel territorial” (Pereira.gov, 2017).

-Es fundamental el papel del gobierno local, pues son “quienes se convierten en los agentes más inmediatos, para la articulación de redes de acción. Este acercamiento entre Estado y Sociedad puede materializarse mediante la participación ciudadana. En la que la acción de los grupos organizados es fundamental” (Pereira.gov, 2017).

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

84

-En un contexto más amplio que el meramente institucional es fundamental la presencia de la sociedad civil y sus organizaciones, en el acompañamiento al proceso de cumplimiento de las metas establecidas que permita evidenciar la necesidad de las políticas públicas en sus territorios y la necesidad que estas cuenten con recursos (financieros, humanos, materiales) para efectivizar una acción concertada y de impacto.

-El deber ser de la política pública de primera infancia y adolescencia de la ciudad de Pereira en su proceso de actualización, debería someterse a una socialización con los actores que influyen en esta, tales como, el ICBF, rectores de colegios, hogares infantiles e instituciones que se dediquen a esta población, la policía de infancia y adolescencia, secretaria de desarrollo social y demás organizaciones o actores sociales que intervengan en esta comunidad.

## **Anexos**

### **Anexo A**

#### **Metodología Actualización Política Pública**

Para la realización de la actualización se acudió a fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias fueron servidores públicos relacionados con el observatorio de políticas públicas, a quienes en diferentes reuniones se invitaron para realizar el análisis y evaluación de las modificaciones.

Las fuentes secundarias fueron los documentos de política, los seguimientos realizados a la fecha desde el Observatorio de Políticas Públicas, los planes de acción de las distintas dependencias, y los seguimientos al plan de desarrollo, entre otros. “Uno de los grandes retos del municipio es avanzar en un desarrollo incluyente que amplíe las oportunidades de todos y cada uno de sus habitantes para ejercer sus derechos, participar en la vida social y realizar su proyecto de vida” (Crcrisaralda, 2016-2019). Partiendo de esto “se reconoce que el desarrollo de las personas y su formación para el ejercicio de la ciudadanía es una condición necesaria para lograr la equidad y el desarrollo social colectivo” (Crcrisaralda, 2016-2019).

“Para el municipio de Pereira adquieren especial importancia los grupos en situación de vulnerabilidad y de exclusión social, así como también aquellos con mayor potencial para formarse como ciudadanos y ciudadanas, como lo son los niños, las niñas y adolescentes”

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

86

(Crcrisaralda, 2016-2019). “Formar y fortalecer las políticas públicas en ambos casos, además de ser un deber moral y ético-político, en el sentido propuesto por Bustelo” (2000), esto establece una inversión en el desarrollo local mismo.

## **Anexo B**

### **Evaluación de la política pública de primera infancia y adolescencia de la ciudad de Pereira**

Los estudios sobre la situación de la infancia y la adolescencia realizados por organismos e instituciones del orden local y nacional “han sido valiosos en la construcción de una cultura cada vez más consciente de los derechos de niños, niñas y adolescentes y en la búsqueda para mejorar la calidad de vida y el desarrollo óptimo de los menores de edad” (Crcrisaralda, 2016-2019).

En el ámbito nacional, los informes e indicadores sobre el “Estado de la Infancia y adolescencia en Pereira”, y balances de organizaciones no gubernamentales han sido claves para dimensionar la situación actual de esta población.

#### **Primera infancia, infancia y adolescencia**

“Teniendo en cuenta los insumos arrojados en el Proceso de Rendición Pública de Cuentas y el seguimiento a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
 INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
 2019

87

realiza el análisis por categoría de derechos para el periodo 2012-2014” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Tabla 6**

*Comportamiento general de los indicadores*

<b>Estado</b>	<b>Primera infancia</b>	<b>Adolescencia</b>	<b>Transversales</b>	<b>Total</b>	
Mejóro	30	5	14	5	54
Estable	13	8	6	1	28
Desmejoró	8	13	18	2	41
Sin dato	1	1	1	2	5
Sin serie	2	3	4	0	9
Temporal					
No se reportan	19	19	19	0	57

**Fuente:** Alcaldía de Pereira

“Al realizar la rendición de cuentas, se pudo, claramente que la primera infancia fue la que, en el trienio 2012-2014, tuvo mayores avances en los indicadores, en especial en la categoría de existencia” (Crcrisaralda, 2016-2019). Esto “en contraste la adolescencia y la infancia presentaron el mayor número de tendencias a desmejorar en sus indicadores y esta situación se agrava al realizar un análisis porcentual del número total de indicadores frente a los que desmejoraron” (Crcrisaralda, 2016-2019). Teniendo en cuenta “que de un total de

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

88

veinte seis indicadores valorados en la infancia el 50% desmejoraron en el trienio y para la adolescencia de 38 indicadores el 47% desmejoraron”. (Crcrisaralda, 2016-2018).

Cabe resaltar que los indicadores transversales en los cuales se incluye agua potable y saneamiento básico mejoraron siendo un determinante sinérgico de indicadores de salud también se observan indicadores sin datos o sin serie temporal lo cual está reflejando la necesidad de fortalecer los sistemas de información y la cultura de la gestión del conocimiento (Crcisaralda, 2016-2018).

Algunos indicadores no fueron reportados puesto que están orientados a conocer el comportamiento de algunas problemáticas poblaciones o zonas específicas de nuestro país en especial las víctimas de la violencia, lo cual en la mayoría de los casos no se aplica para Pereira, puesto que este es un municipio receptor y para el post acuerdo se proyecta como un territorio de paz.

**Tabla 7**

*Comportamiento de los indicadores por categoría*

---

<b>Estado</b>	<b>Existencia</b>	<b>Desarrollo</b>	<b>Ciudadanía</b>	<b>Protección</b>	<b>Subtotal</b>
Mejóro	33	10	1	8	52

---



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
 INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-

2019

89

Estable	22	2	0	4	28
Desmejoró	9	14	0	17	48
Subtotal	64	26	1	29	120

**Fuente:** Alcaldía de Pereira

“La categoría que presenta de existencia fue la que en número y porcentualmente tuvo mayor avance en el trienio, puesto que el 52% de sus indicadores mejoraron en el trienio (2012-2014) y sólo el 14% desmejoraron” (Crcisaralda, 2016-2018). A diferencia de “las categorías de protección y desarrollo presentaron retrocesos con indicadores que desmejoraron de 59% y 54 % respectivamente, debido a esto el número de indicadores que mejoraron fue inferior “(Crisalda, 2016-2018).

**Tabla 8**

*Categoría de existencia: Cobertura y atención en salud, prevención y agua potable y seguridad alimentaria.*

Estado	Primera infancia	Infancia	Adolescencia	Transversal	Subtotal
Mejoró	24	2	4	3	33
Estable	11	5	5	1	22
Desmejoró	0	4	3	2	9

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

90

Subtotal	35	11	12	6	64
----------	----	----	----	---	----

---

**Fuente:** Alcaldía de Pereira.

La primera Infancia tuvo un comportamiento óptimo en el cuatrienio 2012-2014 puesto que los indicadores medidos tuvieron un comportamiento estable o de mejoría, siendo este último del 69% con 24 indicadores que fueron mejorando en el transcurso del 2012 al 2014. En contraste la infancia tuvo el 36% de los indicadores que desmejoraron, siendo el más alto entre los demás momentos de vida.

### **Primera infancia 0 a 5 años**

Indicadores que mejoraron:

- “Todos vivos
- Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos
- Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos)
- Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos)
- Cinco primeras causas de mortalidad de niños
- Tasa de mortalidad fetal
- Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado
- Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales
- Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y adolescentes” (Crcrisaralda, 2016-2019).

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

91

“Razón de mortalidad materna, ha presentado una reducción significativa en cuatro años; desde el programa de salud sexual y reproductiva se realizan acciones como: Asistencia técnica al programa de detección temprana de las alteraciones del embarazo, atención del parto y puerperio” (Crcrisaralda, 2016-2019). Y también la “educación en signos de alarma durante la gestación, a diferentes grupos poblacionales y análisis trimestrales de algunos casos reportados como Morbilidad Materna Extrema” (Crcrisaralda, 2016-2019).

### **Mortalidad infantil**

Para los años 2012, 2013 y 2014 se evidencia una disminución a 5.4 en la tasa por cada 1000 nacidos vivos. Las acciones desarrolladas fueron; aplicación implementación de los programas (Enfasys, Vecinos y amigos de la Infancia, PAI, Nutrición) así como utilización de recursos del SGP (Consumo, Agua y Saneamiento Básico, Salud infantil, PAI, Nutrición), así como 13 unidades AIEPI, el cual “contempla recurso humano capacitado en atención básica y la dotación de implementos para estas atenciones” (Crcrisaralda, 2016-2019).

### **Desnutrición**

“El municipio de Pereira muestra mejoramiento en los indicadores de desnutrición; es de aclarar que la reducción en los indicadores es, en parte, atribuido a las diferencias metodológicas que se dieron entre las dos encuestas realizadas, destacando que la del año 2014, cuenta con mayor precisión en el muestreo y estandarización en metodologías OMS que

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

92

permiten tener mayor exactitud y precisión en los resultados, debiéndose con cautela interpretar la comparación de las dos encuestas” (Crisalda, 2016-2018).

- Coberturas de atención y vacunación
- Cobertura de vacunación contra Polio en niños menores de 1 año
- Cobertura de vacunación con pentavalente (DTP y Hepatitis) tres dosis en niños menores de 1 año.
- Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños menores de 1 año
- Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños menores de 1 año
- Cobertura de vacunación con triple viral en niños menores de 1 año.

Las razones que han mejorado la cobertura, debido a la coordinación y trabajo en equipo con las EPS Y IPS son: mecanismos de coordinación, seguimiento y monitoreo en las diferentes IPS contratadas o de su red, responsables de la vacunación, para el logro de coberturas del 100% en sus afiliados; así como del “cumplimiento de las normas de protección específica en la atención del parto y del recién nacido, detección temprana de alteraciones del crecimiento y desarrollo en los niños menores de 10 años; estrategia de vacunación y de demanda inducida entre otras” (Crcrisaralda, 2016-2019).

### **Indicadores sin serie temporal**

#### **Exceso de peso**

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

93

De acuerdo con la investigación realizada en el año 2014, el sobrepeso y la pre-obesidad para la primera infancia es de 9,3%. El porcentaje de obesidad corresponde al 3,7%. El sobrepeso y pre-obesidad para el rango de edad entre 5 y 10 años es de 8,4%. El porcentaje de obesidad corresponde al 1%. Sobrepeso y pre-obesidad para el rango de edad entre 11 y 17 años es 4,1%. El porcentaje de obesidad corresponde al 0,2%.

**Infancia 6 a 11 años**

**Indicadores que mejoraron**

- Tasa de fecundidad específica (Incluir de 10 a 14 años)
- Porcentaje de niños y adolescentes afiliados al SGSSS

“La Tasa de fecundidad ha tenido un comportamiento estable del 2,3. Las acciones realizadas sobre este indicador desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social han logrado la articulación con la Secretaría de Educación mediante el PESCC (Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía)” (Crcrisaralda, 2016-2019), Por otro lado “en algunas Instituciones Educativas, Demanda Inducida en Instituciones Educativas, Asistencia Técnica en IPS sobre Servicios amigables en salud para jóvenes y Adolescentes, Estrategia IEC para Prevención de embarazo en la adolescencia” (Crcrisaralda, 2016-2019). Esto en compañía de la Veeduría Juvenil para “apoyar la demanda inducida sobre servicios amigables y prevención del embarazo a temprana edad en diferentes ámbitos, también articulación con las EPS subsidiadas para abordaje integral, sin embargo, teniendo en cuenta que el embarazo

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

94

en este rango de edad se constituye en un delito” (Crcrisaralda, 2016-2019), y “se realiza coordinación con CAIVAS y Fiscalía para garantizar la denuncia. Para este indicador, la población objeto es total de nacidos vivos de madres entre 10 y 14 años y la Proyección DANE de mujeres entre 10 y 14 años” (Crcrisaralda, 2016-2019).

En cuanto a la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, “la Administración Municipal realiza continuamente acciones de promoción del aseguramiento de promoción de deberes y derechos. Igualmente se hace gestión desde asistencia técnica a EPS IPS especialmente en la red pública para el aseguramiento de toda la población” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Indicadores que desmejoraron**

- “Cinco primeras causas de mortalidad de niños
- Cobertura de vacunación VPH – Virus del Papiloma Humano en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años.
- Tasa de muertes por otros accidentes en niños y adolescentes
- Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y adolescentes

En cuanto a causas de mortalidad son similares, evidenciándose problemas respiratorios y de tipo de accidente de tránsito, así como enfermedades de base”(Crcrisaralda, 2016-2019).

“En vacunación VPH, la disminución en cobertura se debió a la información presentada en los medios de comunicación de lo sucedido en el municipio Carmen de Bolívar y los supuestos efectos que se presentaban después de vacunarse” (Crcrisaralda, 2016-2019),

### **Sin serie temporal**

- Prevalencia de exceso de peso en niños y adolescentes
- Cinco primeras causas de mortalidad en niños (Diferenciar en las consultas por urgencias y consultas regulares).
- Tasa de muertes por causas externas en niños y adolescentes.

“En la prevalencia de peso los niños y niñas desde su edad escolar están influenciados por factores de riesgo como son la falta de programas de educación física, recreación y deporte, dirigidos en el ámbito escolar y familiar “(Crcrisaralda, 2016-2019).

En lo concerniente a la tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes, no se tienen registros a nivel local ni nacional.

### **Adolescencia de 12 a 17 años**

#### **Indicadores que mejoraron**

- “Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

96

- Porcentaje de niños y adolescentes afiliados al SGSSS
- Tasa de muertes por causas externas en niños y adolescentes
- Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños y adolescentes” (Crcrisaralda, 2016-2019).

“Frente al componente de planificación familiar existen barreras tanto del sistema de salud para garantizar todos los métodos y la continuidad y oportunidad de estos; también existen dificultades para acceder a los servicios de salud por parte de la población” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Además “Pereira realiza continuamente acciones de promoción del aseguramiento de promoción de deberes y derechos. Igualmente se hace gestión desde asistencia técnica a EPS IPS y un trabajo articulado con Secretaría de Desarrollo Social y Político donde opera el SISBEN” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Indicadores con comportamiento estables**

- Cobertura de tratamiento antirretroviral (TAR)
- Tasa de fecundidad específica (Incluir de 10 a 14 años)
- Cinco primeras causas de mortalidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares).
- Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/Sida.



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

97

Con la “cobertura de tratamiento antirretroviral (TAR), en el año 2012 y 2013, la cobertura de tratamiento fue del 75%, y en el año 2014 de los 4 adolescentes diagnosticados con VIH, de acuerdo con la valoración clínica no requerían (TAR)” (Crcrisaralda, 2016-2019).

En la tasa de fecundidad, el comportamiento ha sido estable. Las acciones realizadas sobre este indicador desde la Secretaría de Salud y Seguridad Social, se articula a “la Secretaría de Educación mediante el PESCC (Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía) en algunas Instituciones Educativas” (Crcrisaralda, 2016-2019). Además de la creación de estrategias IEC para Prevención de embarazo, También se articuló la EPS a la prevención de embarazo a temprana edad.

La “tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA, hay un comportamiento favorable del indicador, ya que, a pesar de existir menores de edad con diagnóstico de VIH, las cifras de mortalidad han estado controladas” (Crcrisaralda, 2016-2019). Y afortunadamente se obtuvo un “cero mortalidades en el municipio en este rango de edad los últimos años. Fueron 12 adolescentes diagnosticados y todos con su respectivo seguimiento y tratamiento” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Indicadores que desmejoraron**

- “porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

98

- número de interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C- 355 de 2007.
- Tasa de homicidios en niños y adolescentes
- Tasa de suicidios en niño y adolescentes” (Crcrisaralda, 2016-2019).

### **Embarazo a temprana edad**

“Según los reportes epidemiológicos en los últimos años, el indicador ha estado estable, entre 43 y 41 casos, lo que corresponde al 0.8%. Para el año 2015, el porcentaje está en 0,7% con 34 casos” (Crcrisaralda, 2016-2019). Y El número de abortos voluntarias del embarazo, “no existe normatividad que reglamente los procedimientos para la realización de IVE, por tal motivo no se puede definir una fuente de información confiable para el indicador” (Crcrisaralda, 2016-2019). Por último “el número de casos que se reporta con IVE implica un fortalecimiento en los programas de planificación familiar, servicios amigables para jóvenes y adolescente” (Crcrisaralda, 2016-2019). Se debe tener en cuenta “que los datos suministrados no están clasificados por rangos de edad. En un total que cubre todas las edades y etapas de ciclo vital” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Según Crcrisaralda (2016-2019).”La tasa de homicidios en niños, niñas y adolescentes en este rango de edad desmejoró, predominan los casos en la zona urbana y en hombres. Los suicidios presentan un comportamiento similar al anterior presentándose la mayoría de los casos en la zona urbana y en los hombres”.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

99

**Indicadores sin datos o sin serie temporal**

- Nombre indicador Nuevo
- Prevalencia de exceso de peso en niño y adolescentes
- Tasa de muertes por otros accidentes en niños y adolescentes

Prevalencia de exceso de peso, Los adolescentes en su vida cotidiana tienen como factor de riesgo el sedentarismo. El acelerado avance tecnológico ha convertido la quietud un factor letal. En la tasa de muertes por otros accidentes predominan los casos en hombres de la zona rural, La información entregada no está desagregada por etnia y condición o situación.

**Tabla 9**

*Categoría de desarrollo*

---

<b>Estado</b>	<b>Primera infancia</b>	<b>Infancia</b>	<b>Adolescencia</b>	<b>Transversal</b>	<b>Subtotal</b>
Mejóro	1	1	7	1	10
Estable	0	2	0	0	2
Desmejoró	4	3	7	0	14
Total	5	6	14	1	26

---

**Fuente:** Alcaldía de Pereira.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

100

“La categoría de desarrollo lastimosamente tuvo un bajo desempeño puesto que el 64% de los indicadores desmejoraron en el trienio 2012-2014. En la primera infancia tuvo un muy bajo desempeño puesto que el 80% de los indicadores desmejoraron en el trienio, la adolescencia estuvo de con8traste, mientras que el 50% de sus indicadores mejoraron, el otro 50% desmejoraron, lastimosamente la infancia desmejoró el 50% y sólo mejoraron el 17%“ (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Primera infancia 0 a 5 años**

**Indicadores que mejoraron**

- Número de niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar)
- Porcentaje de niños (3 a 5 años) matriculados en pre jardín, jardín y transición.

De acuerdo con Pereira.gov (2017) “Con la implementación de la Estrategia de Cero a Siempre, cuatro hogares infantiles (San José, Caperucita, Otún y Pereira), migraron a Centros de Desarrollo Infantil (CDI), favoreciendo el aumento de niños y niñas atendidos”. Los CDI son espacios diseñados para atender a los niños y niñas en la primera infancia, este centro busca garantizar y brindar el cumplimiento de todos los derechos de los menores realizando así una atención de calidad al brindar una buena educación inicial garantizando una atención de calidad, un buen sistema de nutrición y aparte de esto se está buscando integrar el sistema de salud en estos centros.

### **Indicadores que desmejoraron**

- “Número de niños atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención.
- Cobertura escolar neta en transición.
- Cobertura escolar bruta en transición” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Según Crcrisaralda (2016-2019). Se observa una disminución en la cobertura de niños y niñas, atendidos por las modalidades, los “Hogares Infantiles desarrollan acciones en los componentes de familia, salud y nutrición, pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores, administración y gestión, garantizando una atención integral de calidad, durante 210 días hábiles del año, en jornada completa (8 horas diarias)”.

“Cobertura escolar neta en transición. Esta tasa muestra una tendencia decreciente que viene desde el año 2008. Se registra una disminución de la cobertura del 18,98%; es decir, confirma un decrecimiento constante, cuyo promedio anual es del 6,33%” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Cobertura escolar bruta en transición Si se consideran las tasas correspondientes a los años 2011 (99%) y 2014 (89%) se registra una disminución de la cobertura bruta del 10%;

### **Infancia 6 a 11 años**

#### **Indicadores que mejoraron**

Este indicador mejoró debido a las estrategias implementadas en esta política pública, tales como educación gratuita, seguridad alimentaria, transporte escolar gratuito y kits escolares. Su Tasa de deserción en educación básica primaria, evidencia una tendencia a la baja, del 3,50%.

#### **Indicadores con comportamiento estables**

- “Tasa de repitencia en educación básica primaria
- Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5, Lenguaje, matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias ciudadanas” (Crcrisaralda, 2016-2019).

De igual forma la Tasa de repitencia en educación básica primaria disminuyó en 0,46%, pues pasó de 1,22% a 0,76%, este tipo de mejoras evidencian y ratifican que implementar estrategias como el acompañamiento a estudiantes con dificultades en el desempeño escolar si funciona.

#### **Indicadores que desmejoraron**

- “Cobertura escolar neta para educación básica primaria
- Cobertura escolar bruta en preescolar

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

103

- Cobertura escolar bruta para educación básica primaria” (Crcrisaralda, 2016-2019).

“La Cobertura escolar neta para educación básica primaria, se registra una disminución de la cobertura del 11,10%; «La variación de la matrícula refleja también los cambios en la composición de la población según edad” (Crcrisaralda, 2016-2018).

Cobertura escolar bruta para educación básica primaria, durante el período 2011 a 2014 se evidencia una disminución del 13.0%.

Las circunstancias que presuponen la disminución es la extra-edad. La variación de la matrícula refleja también los cambios en la composición de la población según edad, como resultado del proceso de transición demográfica” (Crcrisaralda, 2016-2019).

### **Adolescencia de 12 a 17 años**

#### **Indicadores que mejoraron**

- “Tasa de deserción en educación básica secundaria
- Tasa de deserción en educación media
- Tasa de repitencia en educación básica secundaria
- Tasa de repitencia en educación media
- Tasa de analfabetismo

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

104

- Porcentaje de establecimientos educativos en las categorías de desempeño en las pruebas SABER 11” (Crcrisaralda, 2016-2019).

La “tasa de deserción evidencia una tendencia a la baja, Estos resultados validan las estrategias implementadas por el municipio con este fin, tales como la gratuidad en la educación: exoneración de costos educativos, seguridad alimentaria, transporte escolar, seguro estudiantil, kits escolares” (Crcrisaralda, 2016-2019). Y de otras, como la “implementación de metodologías flexibles, la articulación de la educación media con el SENA, el apoyo a estudiantes para el acceso a la educación superior. Y de programas asistenciales del Estado, como Familias en Acción, Jóvenes en Acción” (Crcrisaralda, 2016-2019).

La tasa de deserción en educación media evidencia una tendencia a la baja, ya que la implementación de estrategias anteriormente señaladas también surgió efecto positivo en esta población estudiantil.

**Indicadores que desmejoraron**

- “Número de niños atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB Familiares, Fami, Grupales y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención.
- Cobertura escolar neta para educación básica secundaria



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

105

- Cobertura escolar neta para educación media
- Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria
- Cobertura escolar bruta para educación media
- Niveles de desempeño en las pruebas SABER 11
- Puntaje promedio en las pruebas SABER 11, Lenguaje, Matemáticas, Biología, Física, Química, Ciencias sociales, Filosofía e inglés.

Cobertura escolar neta para Educación Básica Secundaria, si se consideran las tasas correspondientes a los años 2011 (87,67%) y 2014 (85,05%) se registra una disminución de la cobertura del 2,61%” (Crcrisaralda, 2016-2019).

“Cobertura escolar neta para educación media se registra una disminución de la cobertura del 5,27% “(Crcrisaralda, 2016-2019). No obstante esta disminución, el énfasis debe recaer sobre el alto porcentaje de la población en este ciclo de vida que está por fuera del sistema educativo: el 53,21%, en una situación que viene desde el año 2005 y que ha mostrado leves mejorías.

Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria. “Durante el período 2011 a 2014 se evidencia una disminución en la tasa de cobertura de básica secundaria del 12.0%, circunstancia que presupone disminución en la extra-edad. Al 2014 se registró una tasa bruta

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

106

del 132.0%”(Crcrisaralda, 2016-2019). Allí se puntualizan los siguientes argumentos: “La variación de la matrícula”.

Cobertura escolar bruta para educación media. Durante el período 2011 a 2014 se evidencia una disminución en la tasa de cobertura de media del 21.0%, circunstancia que presupone disminución en la extra-edad.

**Tabla 10**

*Categoría de ciudadanía*

<b>Estado</b>	<b>Primera infancia</b>	<b>Infancia</b>	<b>Adolescencia</b>	<b>Transversal</b>
Mejóro	1	0	0	0
Estable	0	0	0	0
Estable	0	0	0	0

**Fuente:** Alcaldía de Pereira.

“Esta categoría solo tiene un indicador en el ciclo de primera infancia, en lo que respecta a la procuraduría; dicho indicador mejor en el trienio 2012-2014 y se relaciona con el registro civil” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Primera infancia 0 a 5 años**

**Indicadores que mejoraron**

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

107

- Proporción de niños menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia
- Proporción de niños menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia

“Este indicador ha presentado un avance significativo en tres años, se ha logrado, gracias al trabajo conjunto de la Registraría y las Notarías del Municipio” (Crcrisaralda, 2016-2019). En “la Notaría cuarta se desplaza a la ESE Salud Pereira para que los niños recién nacidos salgan de las instituciones de salud con el registro civil. Esta información debe llegar mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Social y Político para ser consolidada” (Crcrisaralda, 2016-2019).

### **Infancia 6 a 11 años**

En “el municipio de Pereira cuenta con la Mesa de Participación Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes, la cual fue creada a través del Acuerdo 920 del 19 de noviembre de 2014. Está conformada por 31 NNA representantes de las comunas y corregimientos del Municipio” (Pereira.gov, 2017). Dando así “cumplimiento de esta manera a lineamientos del Sistema de Bienestar Familiar y a la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Participación de NNA en la totalidad de los Consejos de Política Social, realizados en el año” (Pereira.gov, 2017).

La conformación del gobierno escolar está prevista por la Ley 115 o Ley General de Educación, artículos 142 y siguientes. “Impacta toda la población escolar del municipio de

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

108

Pereira. Total: 100.273 estudiantes, instituciones educativas oficiales y privadas, todas las etnias, todas las zonas, todos los ciclos” (Pereira.gov, 2017).

De igual manera, “se cuenta con 50 JACI (Juntas de acción comunal infantil), urbanas y rurales. Consejos estudiantiles prejuveniles en 34 instituciones educativas. 100% de las instituciones educativas con gobiernos escolares funcionando” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Tabla 11**

*Categoría de protección*

<b>Estado</b>	<b>Primera infancia</b>	<b>Infancia</b>	<b>Adolescencia</b>	<b>Transversal</b>	<b>Total</b>
Mejóro	3	2	3	0	8
Estable	2	1	1	0	4
Desmejoró	4	6	7	0	17
Subtotal	9	9	11	0	29

**Fuente:** Alcaldía de Pereira

La categoría de protección lastimosamente tuvo un “bajo desempeño puesto que el 59% de los indicadores desmejoraron en el trienio 20102-2014. En la infancia y adolescencia tuvo un muy bajo desempeño puesto que el 67% y 64% de los indicadores respectivamente desmejoraron en el trienio” (Crcrisaralda, 2016-2019). Este indicador se debe analizar con profundidad debido a su gran relevancia y es que estos indicadores muestran cómo se atenta

contra la vida de los menores, en especial en los adolescentes e infancia. Y además se evidencia que hay indicadores vacíos, es decir donde no se presentan resultados uno de ellos es el de violencia intrafamiliar.

### **Primera infancia**

#### **Indicadores que mejoraron**

- “Número de niños y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD.
- Tasa de violencia interpersonal contra niños y adolescentes
- Porcentaje de niños y adolescentes víctimas de amenazas” (Crcrisaralda, 2016-2019).

“Atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, desde el ICBF como desde las Comisarías de Familia del municipio, así como desde las diferentes estrategias que tienen algunos subprogramas” (Crcrisaralda, 2016-2019). Tales como “Familias Unidas por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, se trabaja en la prevención de la vulneración de derechos de los niños y niñas” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Tasa de violencia interpersonal, Este indicador tuvo una reducción significativa en el año 2013. Para lo cual el municipio “cuenta con programas de prevención a través de las

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

110

Comisarías de Familia, como son talleres de capacitación para la comunidad en general, y los cuales se encuentran dentro de la función preventiva y de control de estas instancias” (Crcrisaralda, 2016-2019). Por medio de “la Secretaría de Gobierno se cuenta con la Política de Cultura de la Legalidad con varias estrategias, entre ellas, los procesos de capacitación” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Otro indicador que mejoró fue el de amenazas a niños y adolescentes ya que “el municipio cuenta con programas de prevención, a través de las Comisarías de Familia, los cuales se encuentran dentro de la función preventiva y de control de estas instancias” (Crcrisaralda, 2016-2019). Por medio de “la Secretaría de Gobierno se cuenta con la política de Cultura de la Legalidad con varias estrategias de prevención” (Crcrisaralda, 2016-2019).

### **Indicadores estables**

Según Crcrisaralda (2016-2019). “El número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados en situación de Calle”, el “ICBF y la Administración Municipal realiza un proceso permanente de búsqueda por la ciudad, en sitios identificados y focalizados como expulsos de niños(as) a la calle” (Pereira.gov, 2017); antes se realizaba solamente en el centro de la ciudad, por lo tanto, esto hace en esta serie temporal que el dato no varíe mucho.

### **Indicadores que desmejoraron**

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

111

- “Número de niños y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctimas de violencia sexual.
- Tasa de violencia contra niños y adolescentes
- Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y adolescentes
- Número de niños y adolescentes lesionados por pólvora” (Crcrisaralda, 2016-2019).

“Con respecto al indicador Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual” (Crcrisaralda, 2016-2019), Lastimosamente “se puede ver que en el 2011 se reportaron 9 casos, en el 2012, 17 casos, en el 2013, 23 casos y en el 2014, 12 casos. Esto muestra que el indicador desmejoró” (Crcrisaralda, 2016-2019). Por lo cual es de suma importancia “revisar las estrategias de prevención que se realizan desde las diferentes entidades corresponsales. De igual manera, sucede con el indicador Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Con respecto al indicador Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora, el indicador aparece en cero hasta el año 2014” (Crcrisaralda, 2016-2019).

**Indicadores sin datos o sin serie temporal**

- Tasa de violencia intrafamiliar
- Porcentaje de niños víctimas de secuestro

Con respecto a este indicador, se hace necesario contar con un sistema de información por parte de la entidad competente, ya que no se tiene certeza si en los años donde no aparecen registros, este indicador estaba en cero, o si no se registró.

#### **Situación del programa de seguridad alimentaria**

“Con respecto al Programa de Seguridad Alimentaria, es importante resaltar los aspectos positivos y negativos que se presentaron en la vigencia anterior” (Pereira.gov, 2017). Dentro de los aspectos más relevantes según la Política pública de primera infancia y adolescencia de Pereira (2011) están:

- “En los dos últimos años de la vigencia, la contratación se realizó a través de licitación pública.
- Atención integral a los beneficiarios del programa (nutricional y psicosocial).
- Se realizaron auditorias por parte de los entes de control (Contraloría, Personería, Procuraduría),
- Se dio cobertura requerida y necesaria a las instituciones educativas que requirieron el programa.



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

113

- 1.363 visitas de seguimiento y control en los puntos de atención, para identificar calidad, cantidad e inocuidad de las raciones entregadas a los beneficiarios

Dentro de los aspectos negativos tenemos:

- Solo se atendió población escolarizada
- Lenta contratación del recurso humano que administra el programa”.

**Adolescencia de 12 a 17 años**

- “Tasa de violencia contra niños y adolescentes
- Porcentaje de niños y adolescentes víctimas de amenazas
- Número de niños y adolescentes lesionados por pólvora

El indicador Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes tiene reporte desde el año 2012 de 893,6; 2013 con 915,3 y 2014 con 512,71. Esto indica que ha mejorado significativamente” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Las Comisarías de Familia tienen un protocolo de atención que va dirigido no solo a tomar las medidas de urgencia que minimizan en un momento determinado los riesgos, sino que también brindan “la atención y el acompañamiento psicosocial por el equipo interdisciplinario y Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político, se cuenta con la Estrategia Familias Unidas por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia” (Crcrisaralda, 2016-2019).

### **Indicadores comportamiento estables**

Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes, este indicador se ha mantenido estable ya que Pereira tiene programas de prevención a través de las Comisarías de Familia, y través de la Secretaría de Gobierno además también cuenta con la Política de Cultura de la Legalidad que cuenta con programas como colegios seguros, recorridos por la calle y operativos en establecimientos que vendan alcohol.

### **Indicadores que desmejoraron**

- “Número de niños y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD.
- Número de niños adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctimas de violencia sexual.
- Número de niños y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle) Información solo para municipios).
- Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
- Tasa de exámenes medico legales por presunto delito sexual contra niños y adolescentes.
- Porcentaje de Residencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

115

- Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley” (Crcrisaralda, 2016-2019).

Con respecto al indicador Número de “niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF identificados como víctimas de violencia sexual, aparecen reportes en el 2011 de 20 casos, en el 2012 de 29 casos, en el 2013 de 51 y 2014 de 57” (Pereira.gov, 2017). “Esto indica que ha desmejorado notablemente. Por lo tanto se hace necesario revisar las actividades de prevención que se han implementado desde las diferentes entidades corresponsables para este ciclo poblacional “(Crcrisaralda, 2016-2019).

El indicador Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF identificados en situación de calle evidencia un desmejoramiento a lo largo de los años.

Según Crcrisaralda (2016-2019):

“El indicador Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años muestra un reporte de 119.29 en el 2011, 82.89 en el 2012, 116.07 en el 2013, lo cual significa que ha desmejorado. Frente a esta problemática, el municipio cuenta con las Comisarías de Familia, las cuales tienen un protocolo de atención para las víctimas de violencia intrafamiliar. En este caso específico y por tratarse de un menor de edad, se brinda protección y se inicia un proceso de restablecimiento de derechos en caso de que

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

116

amerite. Sin embargo, se hace necesario contar con la Comisaría nocturna y con una Comisaría ubicada en el CAIVAS y en el CAVIF”.

Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de la libertad y procesados conforme a la ley, muestra a desmejorado notablemente. Esto a pesar de que el municipio ha adoptado diferentes estrategias pero que no han cumplido su efecto.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

117

**Referencias**

Ley N° 1098, Congreso de la Republica de Colombia, Colombia, 8 de noviembre de 2006. Bustelos (2000). Políticas públicas deber moral y ético-político.

Ley N° 789, Sistema nacional de protección social, Colombia, 27 de diciembre del 2002.

Ley N° 7, Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Colombia, 24 de enero de 1979.

Naciones Unidas (1948). Declaración universal de los Derechos Humanos.

Arim, Rodrigo (2007). Derechos de la Niñez e Inversión Social en la Infancia. Fundación ARCOR / UNICEF.

Constitución política de Colombia, (1991). 2016 Plan de Desarrollo Departamental Risaralda Verde y emprendedora, Período 2016-2019. Pereira Risaralda: <https://www.crcrisaralda.org/wp-content/uploads/2018/04/Plan-de-Desarrollo-Risaralda.-2016-2019.pdf>

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

118

Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, 2017 2017 DDHH Guía Básica de  
Derechos Humanos. Bilbao.[http://centroderecursos.alboan.org/es/registros/8588-  
ddhh-guia-basica-de](http://centroderecursos.alboan.org/es/registros/8588-ddhh-guia-basica-de)

Deguedre Navarrete Marcelo (2011). Sistematización de la experiencia de trabajo de la  
red de infancia y adolescencia San Antonio: Un modelo de trabajo en red en  
construcción. Universidad Católica de Valparaíso.

Lozano Vicente, Agustín. (2014). Teoría de Teorías sobre la Adolescencia.

*Última década*, 22 (40), 11-36

2014. PROTOCOLO PARA LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES 2014/09/22. Zipaquirá. Alcaldía Municipal de  
Zipaquirá.<http://www.zipaquira-cundinamarca.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos>

Beatriz Linares. 2016. Protección a la infancia y adolescencia en Colombia con  
enfoque

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

119

Integral. Bogotá: Centro Cooperador de UNESCO Recuperado de

[.https://www.cinde.org.co/sitio/contenidos\\_mo.php?it=466](https://www.cinde.org.co/sitio/contenidos_mo.php?it=466)

CONSEJO POLITICA SOCIAL 2018. Gobernación del Quindío. Armenia Quindío:

Políticas Públicas. Recuperado de <https://www.quindio.gov.co/politicas->

[publicas/politica-publica-de-juventud](https://www.quindio.gov.co/politicas-publicas/politica-publica-de-juventud)

Alcaldía de Pereira. Pereira. PEREIRA MUNICIPIO AMIGO DE LA PRIMERA

INFANCIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”. Recuperado de

[http://www.pereira.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Proyecto%20Primera%  
20Infancia.pdf](http://www.pereira.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Proyecto%20Primera%20Infancia.pdf)

Repositorio UniLibre (2015). Pereira Risaralda. Ley de infancia y adolescencia en

Colombia. Análisis socio - jurídico. Recuperado de

<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/7548>

18 de Mayo de 2017.Pereira Risaralda .Primera Infancia. Recuperado de

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

120

<https://www.sociedademovimiento.com/es/inoticias/ver/105/instituto-colombiano-de-bienestar-familiar-regional-risaralda/>.

Cedeño Burgos Erik (2018). Las políticas públicas de infraestructura para servicios básicos de la administración 2014-2019. Universidad Central del Ecuador.

Ley N° 1804, Congreso de la república de Colombia, Colombia, 2 de agosto de 2016.

Resolución N° 916, Instituto colombiano de Bienestar Familiar, Colombia, 7 de mayo de 2007.



ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

121

**Bibliografía**

ABC, Código de la Infancia. ICBF. Bogotá 2007. Imprenta Nacional.

Alcaldía de Pereira, Informe de Gestión sobre la Garantía de los Derechos de la Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud. 2008-2011, Pereira, 2011.

Castellanos, Juan G. Módulo Gerencia de Proyectos. Especialización en Gerencia de Tecnología. Convenio Escuela Administración de Negocios - EAN y la Universidad Tecnológica de Pereira: Pereira, 2000.

Cedeño Burgos Erik. Las políticas públicas de infraestructura para servicios básicos de la administración 2014-2019. Universidad central del Ecuador. 2018.

Código de la Infancia y la Adolescencia. Versión comentada. UNICEF, Panamericana Formas e Impresos, S.A. 2009.

Constitución Política de Colombia: Bogotá, 1991.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

122

Departamento Nacional de Planeación DNP- ICBF Guía para Alcaldes. Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio, 2007.

Escobar H. Martha. Módulo Tecnología en la Planeación Estratégica. Especialización en Gerencia de Tecnología. Convenio Escuela Administración de Negocios - EAN y la Universidad Tecnológica de Pereira: Pereira, 2000.

ESTRATEGIA - HECHOS y DERECHOS. Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Seis Claves. ICBF- Procuraduría General de la Nación. Bogotá, 2007.

Gobernación de Risaralda, Plan de Desarrollo del Departamento Risaralda, Sentimiento de Todos 2008 – 2011, Pereira, 2011.

Hincapié, L.H., Salazar, M. y otros. Políticas de niñez y Adolescencia, Manizales, 2008.  
Honorable Corte Constitucional.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

123

Lineamientos técnicos para el marco general y orientaciones de políticas públicas y planes territoriales en materia de infancia y adolescencia. ICBF. Bogotá, 2008.

Seguimiento sentencia T-025 de 2004. Adopción de indicadores de goce efectivo de derechos, complementarios y asociados. Bogotá, 2007.

Sinergia - Sistema Nacional de Evaluación de Resultados. DNP - División Especial de Evaluación: 1999.

Situación actual y prospectiva de la niñez y la juventud en Colombia. GTZ – ICBF – UNICEF. 2005.

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PRIMERA INFANCIA,  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA 2011-  
2019

124

**Cibergrafía**

Alcaldía de Pereira. (2016). Plan de desarrollo Municipal 2016-2019. Recuperado de  
<http://pereira.gov.co/Paginas/Default.aspx>

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado  
de <http://www.childfriendlycities.org/documents/view/id/67/lang/en>

Gobierno Nacional. (2014). PROTOCOLO PARA LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES 2014/09/22. Recuperado de  
Zipaquirá. <http://www.zipaquiracundinamarca.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos>

DANE. (2016). Estadísticas Vitales. Recuperado de  
[https://www.dane.gov.co/index.php/calendario/icalrepeat.detail/2016/06/30/2582/-  
/estadisticas-vitales-nacimientos-y-defunciones](https://www.dane.gov.co/index.php/calendario/icalrepeat.detail/2016/06/30/2582/-/estadisticas-vitales-nacimientos-y-defunciones)

Alcaldía de Pereira. (2017). Primera Infancia. Recuperado de  
[https://www.sociedademovimiento.com/es/inoticias/ver/105/instituto-colombiano-de-  
bienestar-familiar-regional-risaralda/](https://www.sociedademovimiento.com/es/inoticias/ver/105/instituto-colombiano-de-bienestar-familiar-regional-risaralda/).